



ACUERDO MUNICIPAL No. 007

Mayo 28 de 2012

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012–2015 “UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA”

El Concejo Municipal de Muzo en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 2 del artículo 313 y artículo 339 de la Constitución Política; el artículo 74 de la ley 136 de 1994, los artículos 37, 38, 39 y 40 de la ley 152 de 1994 y,

CONSIDERANDO

- A. Que el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política, consagrada que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.
- B. Que el artículo 74 de la ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Planeación.
- C. Que el artículo 339 de la Constitución Política en su inciso 2, señala que las entidades territoriales elaboraran y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, Planes de Desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.
- D. Que el artículo 342 de la Constitución Política prevé que en la discusión del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana.
- E. Que la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, establece el procedimiento que deberá seguirse para elaborar el Plan de Desarrollo Municipal y determina como fin entre otros objetivos, el de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones asignadas por la Constitución y la Ley.



- F. Que el Capítulo X, de la ley 152 de 1994, determina el procedimiento que en materias de elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación deberán seguir las entidades territoriales en la construcción de sus planes de desarrollo.
- G. Que una vez cumplidos los términos, el Consejo Municipal de Planeación no realice observaciones al borrador del plan.

Que en mérito a lo expuesto, el Concejo Municipal de Muzo Boyacá,

ACUERDA

ARTICULO 1.- **APROBACIÓN Y ADOPCIÓN. APRUÉBESE Y ADÓPTESE** el Plan de Desarrollo Municipal 2012–2015 “UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA”, para el Municipio de Muzo, cuyo texto es el siguiente:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012–2015 “UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA”

TITULO PRIMERO

1 PARTE GENERAL CAPITULO I.

1.1 PRINCIPIOS

ARTÍCULO 1.- DEFINICIÓN.- El Plan Municipal de Desarrollo 2012 – 2015 “UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA” es un instrumento de guía para la acción del Municipio de Muzo durante el periodo de gobierno 2012–2015, en el cual se expresan los resultados de un proceso de planeación concertado entre los diversos sectores de la población local. En él se definen en forma clara los objetivos del desarrollo del Municipio, las estrategias y programas que se van a impulsar y las metas que pretende alcanzar para garantizar los objetivos de desarrollo del municipio de Muzo en el corto, mediano y largo plazo, la mejora en la calidad de vida de la población y el aprovechamiento racional y eficiente de los recursos humanos, naturales, físicos, ambientales, administrativos y financieros que se proyecta gestionar el municipio en el periodo de gobierno 2012 - 2015.

ARTÍCULO 2.- FUNDAMENTOS DEL PLAN. El Plan Municipal de Desarrollo 2012 – 2015 “UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA” se fundamenta en la construcción de las



condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos humanos integrales y con énfasis en la búsqueda de la pronta efectividad de los niveles básicos de tales derechos. Para avanzar en la garantía de los derechos humanos y disminuir las desigualdades injusticias y evitables, en el marco del Estado Social de Derecho, el gobierno propiciara la creación de la riqueza; reconocerá las diferencias generacionales, de género, de oportunidades y de capacidades; y hará de la calidad de vida el referente principal de la acción de la administración municipal. En esta perspectiva, la gestión pública actuara de manera integrada y participativa, y comprometerá a la sociedad en la superación de la pobreza sobre la base de la corresponsabilidad de los ciudadanos y las ciudadanas muzoños.

ARTÍCULO 3.- OBJETIVO GENERAL DEL PLAN. Construir colectiva y progresivamente un Municipio seguro y humano, incluyente, solidario y comprometido con el Desarrollo del Estado Social de Derecho, con mujeres, hombres, niñas y niños con mejores condiciones de vida. Un Municipio con una gestión pública integrada, participativa, efectiva y honesta que genera compromiso social y confianza para avanzar en la reconciliación entre sus habitantes y en la garantía de sus Derechos Humanos. Un Municipio integrado regionalmente, creando mejores condiciones y oportunidades para el desarrollo sostenible de las capacidades humanas, la generación de empleo e ingresos y la producción de riqueza colectiva en torno a la familia.

ARTÍCULO 4.- PRINCIPIOS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO. Son principio del Plan de Desarrollo Municipal 2012–2015 “UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA” los siguientes:

Coordinación:- La autoridad municipal al momento de desarrollar y ejercitar sus propias competencias debe conciliar su actuación con el principio armónico que debe existir entre los diferentes niveles de autoridad en ejercicio de sus atribuciones.

Transparencia y Publicidad:- Los actos de la administración municipal son públicos y es obligación de la misma facilitar el acceso de los ciudadanos a su conocimiento y fiscalización, conforme con la ley.

Responsabilidad:- La responsabilidad por el cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas en la Constitución y la ley, será de las respectivas autoridades municipales en lo de su competencia. Sus actuaciones no podrán conducir a la desviación o abuso del poder y se ejercerán para los fines previstos en la Ley.

Moralidad y Legalidad:- La administración Municipal y los servidores públicos que hacen parte de ella, deberán regirse por la Ley y la ética propia del ejercicio de la función pública.



Igualdad:- Todos los funcionarios de la Administración Municipal tendrán una actitud de buen servicio y atención por igual a la comunidad, mediante un tratamiento humanitario e imparcial.

Complementariedad:- Se implementara la complementariedad entre la comunidad del municipio y las instituciones que tiene presencia en el para atender sus necesidades y lograr el desarrollo socio-económico.

Subsidiariedad:- Se gestionara la asignación de recursos para la ejecución de proyectos desde el gobierno nacional hasta el municipal sin exceder los límites de la propia competencia y en procura de fortalecer la autonómica local.

Concurrencia:- Se implementara el mutuo apoyo para la gestión de recursos y la ejecución de proyectos, entre el municipio, departamento y la nación, entre estos y las distintas entidades que tengan presencia física o por funciones en el territorio municipal, al igual que con las Organizaciones no gubernamentales y demás entres con tendencia al servicio comunitario, así mismo se implementara para todos aquellos procesos o procedimientos que tengan un propósito común.

Eficacia:- Se determina con claridad la misión, propósito y metas de cada una de las dependencias de la administración, teniendo como objetivo central la comunidad, dentro de un enfoque de excelencia en al prestación de sus servicios, estableciendo rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyecto.

Efectividad:- Los procesos y procedimientos propios de la administración municipal se ejecutaran con el mínimo costo y en el menor tiempo sin perjuicio de la calidad, eficacia y eficiencia.

Imparcialidad:- Los actos de administración serán imparciales de acuerdo con las leyes y normas asegurando y garantizando los derechos de todas las personas sin ningún género de discriminación político, religioso, cultural.

ARTÍCULO 5.- PRINCIPIOS GENERALES DE LA PLENEACION. Son principios generales de la planeación en la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2012–2015 “UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA” los siguientes:

a) Autonomía. La Nación y las Entidades Territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley Orgánica;

b) Ordenación de competencias. En el contenido de los Planes de Desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad;



c) Coordinación. Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y de las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo;

d) Consistencia. Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los Planes de Desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad;

e) Prioridad del gasto público social. Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los Planes de Desarrollo de la Nación y de las Entidades Territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación;

f) Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los Planes de Desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos tengan cabal culminación;

g) Participación. Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana;

h) Sustentabilidad Ambiental. Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los Planes de Desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental;

i) Desarrollo armónico de las regiones. Los Planes de Desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones;

j) Proceso de planeación. El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación;



k) Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva;

l) Viabilidad. Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder;

m) Coherencia. Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste;

n) Conformación de los planes de desarrollo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los Planes de Desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformado por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su elaboración, la Nación y las Entidades Territoriales deberán en mantener actualizados bancos de programas y de proyectos.

ARTÍCULO 6.- PLATAFORMA IDEOLÓGICA. Muzo, capital de la provincia de occidente con 453 años de historia y con una posición geográfica privilegiada, no ha podido explotar sus potencialidades derivadas de las ventajas comparativas que posee, rezagándose económica y socialmente en el ámbito regional y nacional. Es por ello que mi propuesta de gobierno invita a todos a trabajar por nuestro querido MUZO, bajo el slogan de **"UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA"**.

Por lo tanto, pensando en el progreso de mi pueblo y de la provincia de occidente, ejerceré la primera magistratura del Municipio de Muzo, con criterio gerencial al servicio de la ciudadanía y del desarrollo municipal, y para lograrlo me comprometo adelantar un buen gobierno sobre los siguientes principios ideológicos:

- **Trabajo con honestidad y transparencia:** para que el manejo de los recursos públicos se haga de manera clara y eficiente.
- **Trabajo con responsabilidad:** donde prime el interés general sobre el interés particular, con una administración orientada a las necesidades de la gente.
- **Trabajo para dar cumplimiento a la Constitución Política y las leyes:** bajo la observancia de la legalidad.
- **Trabajo con equipos multidisciplinarios:** con un alto grado de liderazgo y responsabilidad que permita evidenciar resultados en el corto y visionar prospectivamente proyectos de mediano y largo plazo.



- **Trabajo participativo:** En busca de alianzas y acuerdos interinstitucionales con entidades públicas y privadas de diferente orden, con el fin de promover el desarrollo económico, social, cultural y ambiental del municipio.

ARTÍCULO 7.- CÓDIGO DE ÉTICA. Los funcionarios del Municipio de Muzo se comprometen a guiar su trabajo bajo el esquema del modelo de Gestión Ética, para construir una Administración con los más altos estándares éticos en todas las relaciones con la comunidad, garantizando que sus procesos y resultados se realicen y se generen en el marco de sus propios principios.

ARTÍCULO 8.- VALORES.

▣ INSTITUCIONALES

- **Equidad.** En la administración pública se aplica la justicia e igualdad social con responsabilidad y valoración de la individualidad llegando a un equilibrio entre las dos.
- **Liderazgo.** Cualidad que posee una persona o un grupo de personas con capacidad conocimientos y experiencia para dirigir a los demás. En la administración municipal se trabaja con un liderazgo situacional.
- **Pertenencia** Se refiere al compromiso de pertenecer a la administración municipal. la pertenencia y el compromiso exigen esfuerzo, vocación y disciplina para alcanzar con eficiencia, oportunidad y calidad los objetivos propuestos, a nivel personal, social e institucional.

▣ PERSONALES

- **Honestidad:** Cada uno de los funcionarios actuará en coherencia con la finalidad social que le corresponde, el Plan de Desarrollo y los objetivos institucionales que se buscan dentro del marco de la Ley. En la administración municipal la virtud se refleja en la dignidad, pulcritud en el pensar y en el obrar según se piensa. Está ligada al honor como una cualidad moral que conlleva al cumplimiento más allá de los deberes siempre con respeto por los demás.
- **Integridad:** Como cualidad personal, se refiere a la total o amplia gama de aptitudes poseídas. Una persona íntegra es aquella que no se queda en una sola actividad, sino que se mueve por las distintas áreas del conocimiento.
- **Rectitud:** Los funcionarios que toman decisiones con efectos sobre el Municipio y la Comunidad deberán garantizar la búsqueda del interés público a través de su criterio independiente y la ponderación prudente de los efectos de sus decisiones.



-
- **Transparencia y Responsabilidad:** Cada uno de los miembros del Municipio de Muzo se compromete en el manejo eficiente de los recursos para la realización de sus compromisos, de modo que se cumplan con excelencia y calidad las metas del Plan de Desarrollo trazadas para el cumplimiento de su finalidad social.
 - **Respeto:** El Municipio de Muzo acepta las sugerencias de los ciudadanos y de sus colaboradores, para el fortalecimiento continuo de sus competencias y obligaciones. En la administración municipal el respeto nos permite convivir en armonía. Nos lleva a tolerar al otro, como un legítimo otro, para la convivencia pacífica conservando la diversidad y la multiplicidad de la individualidad.
 - **Justicia:** El Municipio de Muzo genera bienes y servicios de calidad suministrados de forma equitativa, buscando siempre el beneficio de todos los ciudadanos.



CAPITULO II

1.2 DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO MUZO

ARTÍCULO 9.- DIAGNOSTICO. En el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2012 – 2015 “UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA”, se concibe el diagnóstico como un punto de partida, en el cual, se hace un análisis de la situación actual de la entidad municipal y de su trayectoria histórica en relación con su funcionamiento, su naturaleza, aspectos críticos, la determinación de la magnitud de las necesidades y la identificación de los problemas que afectan a la población municipal y alteran el desarrollo de sus actividades.

La elaboración y aplicación del diagnóstico y su correspondiente evaluación crítica, se constituyen en la herramienta esencial para garantizar un manejo adecuado de los recursos, evaluar el cumplimiento de su misión, el grado de eficiencia y eficacia en la prestación y/o producción de bienes o servicios, teniendo en cuenta las políticas del Gobierno, que serán plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo el documento adjunto hace parte integral informativa del presente plan de desarrollo.



TITULO SEGUNDO

2 PARTE ESTRATÉGICA

CAPITULO I

1.1 DIMENSIONES ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO

ARTÍCULO 11.- DIMENSIONES ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO. Los ejes estratégicos son los grandes componentes articuladores que permiten dimensionar el contenido Plan Municipal de Desarrollo 2012 – 2015 “UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA” y visualizar hacia donde se quiere orientar el desarrollo del municipio de Muzo en el corto y mediano plazo y facilitar la articulación interinstitucional para alcanzar mayor eficacia en las acciones que la administración municipal se propone desarrollar.

Plan Municipal de Desarrollo 2012 – 2015 “UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA”, estará encaminado a lograr cuatro grandes propósitos de desarrollo:

1. **UNIDOS POR EL DESARROLLO SOCIO CULTURAL HAREMOS LA DIFERENCIA:**
Las familias Muceñas requieren de atención integral que garanticen el desarrollo sociocultural e individual en aspectos físicos, sociales y culturales, propendiendo por una sana convivencia, en la cual todos los habitantes sin excepción reciban los servicios de salud, educación y servicios públicos domiciliarios básicos permanentes y con calidad, así como garantizar el derecho a una vivienda digna para las familias con escasos recursos.
2. **DIMENSION UNIDOS POR EL DESARROLLO AMBIENTAL HAREMOS LA DIFERENCIA:** La estrategia de desarrollo ambiental del municipio se orientará primordialmente a la protección y uso racional de sus recursos naturales, en especial los recursos hídricos y la biodiversidad, como componentes imprescindibles para la viabilidad del modelo productivo y de sostenibilidad a largo plazo del suministro de agua a los asentamientos de población.
3. **DIMENSION UNIDOS POR UN MUZO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO HAREMOS LA DIFERENCIA:** La productividad económica de Muzo requiere de activación y promoción permanente, el fortalecimiento de la producción agroindustrial y la asociatividad así como el desarrollo de proyectos productivos, micro y medianas empresas que consoliden cadenas productivas a corto y mediano plazo. Para ello será requisito mejorar las vías de acceso e incrementar los niveles de formación, para incrementar las posibilidades de empleabilidad de los jóvenes y adultos en torno a la agroindustria y el ecoturismo minero.
- 4.



5. DIMENSIÓN HAREMOS LA DIFERENCIA CON UNA INSTITUCIONALIDAD ORIENTADA A RESULTADOS: La Administración Municipal se renovará de forma permanente y acelerada, y se harán los esfuerzos necesarios para implementar estas los modelos y estrategias de la gerencia pública. Se ejercerán acciones que permitan fortalecer la confianza de los ciudadanos, mecanismos de participación ciudadana, así como la formación en valores familiares y para la convivencia.

1.2 VISION Y MISIÓN, OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE DESARROLLO

ARTÍCULO 10.- VISIÓN ESTRATÉGICA DE DESARROLLO: Muzo al 2022 Será un ente territorial autónomo enmarcado en la institucionalidad colombiana, con un desarrollo integral desde la actividad minera, agroindustrial y empresarial a través de la implementación de actividades de producción, bienes y servicios; atractivo turísticamente, institucional, social y articulado permitiendo el mejoramiento de sus condiciones de vida de acuerdo a la sustentabilidad y la viabilidad económica. Lo anterior bajo una concepción de la gestión pública, por el respeto a la dignidad humana, de toda la población muzoña, en especial a la protección de los derechos de la **infancia y adolescencia** y de los grupos poblacionales de mayor vulnerabilidad, a través de la construcción de vivienda digna, el acceso a la educación, deporte, cultura y recreación; la recuperación de las zonas de cultivos, el suministro de agua potable, y mejoramiento de las condiciones de saneamiento básico; la protección y conservación del medio ambiente incluyendo la reforestación, arborización y la vinculación en la implementación del relleno sanitario regional, siempre prevaleciendo el interés general sobre el particular.

ARTÍCULO 11.- MISIÓN. El municipio de Muzo es una empresa estatal de carácter social, modelo de planeación sistemática, retroalimentada por la creatividad comunitaria responsable y de alto sentido corporal que propende por el desarrollo social y económico e general, priorizando la inversión social. Esta se entiende como la orientación de presupuesto municipal, la gestión de recursos nacionales e internacionales, tanto privados como públicos y la generación de nuevos incentivos tributarios y financieros, para el desarrollo del bienestar social en general de la población, en términos de una mejor calidad de vida y del acceso equitativo y mejores oportunidades para la búsqueda de las soluciones a las necesidades fundamentales de nuestras comunidades.

ARTÍCULO 12.- MISIÓN. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO: Construir a **"UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA" 2012-2015** como un Acuerdo Social y convertir a Muzo en el Municipio Estratégico de Boyacá, con creciente calidad de vida, con sostenibilidad, socialmente integrada, que facilite la convivencia y que confirme su vocación minera, agroindustrial, y centro de cultura.



ARTÍCULO 13.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE DESARROLLO.

1. Concentrar los recursos de inversión pública social para la atención de las necesidades de la comunidad, formulando propuestas y estrategias serias factibles de realizarse.
2. Satisfacer los intereses generales de los habitantes del Municipio y su área circunvecina y mejorar sus condiciones de vida, en especial de los grupos más vulnerables, programando acciones acordes con las demandas sociales.
3. Gestionar y hacer buen uso de los recursos del Estado, utilizándolos equitativamente y con un alto sentido de justicia social.
4. Trabajar por la democracia como forma de gobierno y de hacer la política; como procedimiento para participar, decidir y elegir; como vía segura hacia la solución de los grandes problemas nacionales.
5. Rescatar la política como servicio público, luchando contra la corrupción y refundando la política con una ética de responsabilidad, transparencia y consecuencia.
6. Liderar el progreso de Boyacá en el escenario nacional e internacional de la competitividad, que impone este nuevo milenio con nuestros vecinos más inmediatos, a quienes en calidad de aliados y así avanzar conjuntamente en la solución de nuestros problemas comunes.
7. Modernizar democráticamente el Municipio en su funcionamiento político-administrativo, generando una dinámica administrativa eficiente y eficaz.
8. Adoptar un modelo de desarrollo que garantice un mayor crecimiento, productividad y competitividad, que permita alcanzar mayores niveles de inclusión y justicia social, así como de sostenibilidad ambiental.

ARTÍCULO 14.- INSTRUMENTOS DE PLANEACION: La elaboración de este Plan de Desarrollo inicia su proceso de concertación desde la conformación del programa de gobierno instrumento que se socializo escuchando y observando la situación real del municipio, posteriormente en el trámite del plan, fueron invitados y concurrieron todos los sectores, actores y gestores de la localidad, lo que permitió priorizar y construir una propuesta acorde con las necesidades de nuestro de Muzo.

En este proceso de concertación con las comunidades, se detectaron problemática de: inseguridad, deterioro de las vías, deserción educativa, la deficiencia en la prestación de los servicios públicos domiciliarios a nivel urbano-rural, carencia de espacios para la recreación y el deporte, problemas de impacto ambiental, déficit de vivienda, falta de empleo, población desplazada, niñez en condición de riesgo, adultos mayores y discapacitados sin atención especializada y pobreza extrema, lo que nos llevo a la construcción del presente plan de desarrollo "UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA" 2012-2015

ARTÍCULO 15.- PROGRAMA DE GOBIERNO: "UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA" 2012-2015. Está definido acorde con las necesidades de una Entidad Territorial con mayores exigencias, está fundamentado en dimensiones que conducen a la formulación de estrategias que orientan al municipio en un factor de desarrollo.



1.3 ESTRATEGIAS DEL DESARROLLO MUNICIPAL

ARTÍCULO 16.- ESTRATEGIA DIMENSION UNIDOS POR EL DESARROLLO SOCIO CULTURAL HAREMOS LA DIFERENCIA.

UNIDOS POR LA EDUCACIÓN

La Administración Municipal concentrara sus esfuerzos para facilitar las condiciones a la población más pobre y vulnerable, para que esta acceda y permanezca en el sistema educativo, y de esta manera incrementar sus posibilidades laborales y permita superar sus condiciones de pobreza. Frente a la educación formal, los esfuerzos se encaminarán a **lograr que niños y jóvenes en su totalidad ingresen a las instituciones educativas,** permanezcan en ellas y obtengan logros académicos. Con esto se pretende lograr coberturas totales en preescolar, básica y media, y a promover las condiciones para que la población con condiciones especiales logre ingresar al sistema educativo sin discriminación alguna,

Igualmente, se gestionarán recursos encaminados al fortalecimiento de las Instituciones educativas y a programas que permitan el ingreso de la población estudiantil a la educación técnica y superior.

UNIDOS POR LA SALUD

La inversión de la Administración se enfocará a reducir los índices de morbilidad y mortalidad en la población del municipio como componente fundamental del mejoramiento de su calidad de vida. Para esto, las acciones se orientarán hacia: a) La oportuna atención y prestación de los servicios de salud requeridos por la población; b) La ampliación y mejoramiento de la infraestructura para la prestación de los servicios de salud en concurrencia y subsidiariedad con el Departamento; c) El afianzamiento de una política de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que redunde en la disminución de las tasas de morbilidad y mortalidad, especialmente en la niñez y las maternas; d) Lograr la cobertura universal en la afiliación al régimen subsidiado a través de la focalización hacia las comunidades más necesitadas.

UNIDOS POR EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA CULTUA

Los esfuerzos de la Administración en este sector estará dirigida a facilitar los espacios y elementos para masificar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, esto con el fin de lograr mejores niveles de bienestar y condiciones de salud en la población del Municipio. Igualmente, promover y apoyar procesos que estimulen a mejorar los logros competitivos de nuestros deportistas a nivel Regional y Departamental. Así mismo, articular este sector a las dinámicas de proyección regional



del Municipio, a través de la realización de eventos y torneos deportivos y recreativos regionales y departamentales que impacten positivamente la economía y el turismo de nuestro Municipio. Y finalmente, fortalecer el deporte organizado bajo el criterio de elaborar, **junto con las escuelas y organizaciones públicas y privadas, planes de acción** orientados hacia procesos de mediano plazo y con evaluación permanente de los resultados alcanzados.

Frente a lo cultural, se concibe a esta como el principal soporte para impulsar una mayor y mejor cohesión social, y promover la participación social, la solidaridad y la convivencia pacífica. Con esto, las acciones de la Administración se orientaran principalmente hacia la promoción, fomento y difusión de valores artísticos, culturales y folclóricos que identifican al municipio de Muzo, principalmente la proyección regional del Municipio, con la realización de eventos y espectáculos culturales de incidencia regional o departamental que influyan positivamente en la economía y el turismo de nuestro municipio.

UNIDOS POR LA VIVIENDA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Las inversiones de la Administración en el sector vivienda, se focalizaran a garantizar que la población más pobre y vulnerable del municipio, puede acceder a una solución de vivienda digna. Para ello, se implementaran mecanismos estrictos de selección de beneficiarios de los subsidios, apoyado en el control social, de modo que los recursos sean invertidos de forma eficiente y objetiva. Para esto, se adelantaran programas de vivienda nueva y de mejoramiento de vivienda dirigidos a las áreas urbana y rural, en cofinanciación con el departamento y otras entidades nacionales. El monto de los subsidios para vivienda nueva y mejoramiento de vivienda se fijara conforme a los criterios establecidos por el gobierno nacional para este propósito.

Junto a lo anterior, se apoyarán proyectos de autoconstrucción en sitio propio que generen empleo y coadyuven al adecuado desarrollo urbanístico del municipio, y se propenderá por la terminación de los programas iniciados con anterioridad al actual gobierno.

Por otra parte, unos de los objetivo primordiales de la Administración Municipal se encaminara a gestionar recursos para realizar las instalaciones de gas domiciliario en el casco urbano del municipio, también se buscara alternativas para gestionar el suministro del servicio de gas en la zona rural dispersa.

En electrificación se gestionarán recursos para la ampliación y mejoramiento de la cobertura del servicio a nivel urbano y rural, así como optimización de la subestación municipal, de acuerdo a la demanda y requerimientos técnicos actuales y futuros del servicio. En el área rural se buscara la cofinanciación para la ampliación de la cobertura del servicio y el mantenimiento adecuado de la infraestructura



UNIDOS POR LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA RECONCILIACION EN TORNO A LA FAMILIA

La política social del Municipio se desarrollará en función de fortalecer el núcleo familiar como célula básica de la sociedad. Para ello, las acciones de atención a la población pobre y vulnerable, tendrán en cuenta la problemática familiar que viene incidiendo en la calidad de vida de los beneficiarios de estas acciones, de modo que la Administración pueda contribuir a través de otros programas sociales, a mejorar el entorno familiar, y a comprometer a los demás miembros del núcleo familiar, a cumplir sus responsabilidades en la solución de las problemáticas presentadas. Para esto, la Administración fortalecerá la estrategia Red UNIDOS con el apoyo del Gobierno Nacional, la cual está destinada a las familias en extrema pobreza, con el fin de mejorar sus condiciones de vida y superar sus limitaciones de pobreza.

ARTÍCULO 17.- ESTRATEGIAS DIMENSION UNIDOS POR EL DESARROLLO AMBIENTAL HAREMOS LA DIFERENCIA

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

La estrategia ambiental del municipio se orientará primordialmente a la protección y uso racional de sus recursos naturales, en especial los recursos hídricos y la biodiversidad, como componentes imprescindibles para la viabilidad del modelo productivo y de sostenibilidad a largo plazo del suministro de agua a los asentamientos de población. Para esto se emprenderán acciones para identificar y resguardar las zonas de protección tanto de los recursos de fauna y flora como de las cuencas abastecedoras y a la adquisición, recuperación y conservación de ecosistemas estratégicos y áreas productoras de recursos hídricos que surten de agua a la población en el Municipio. Para este fin, los proyectos implementados por la administración, que impliquen cualquier impacto ambiental, se les incorporarán actividades educativas y de pedagogía ambiental, con el fin de generar procesos de concientización y respeto hacia el medio ambiente, garantizando un equilibrio, entre los actividades productivos, el crecimiento urbano, las potencialidades turísticas y la disponibilidad de recursos naturales, de manera que sea sostenible a mediano y largo plazo el desarrollo del Municipio.

La Administración, ampliara y mantendrá las actuales coberturas de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el gobierno nacional, optimizando la infraestructura existente, garantizando la prestación eficiente del servicio en el área urbana, y destinando recursos del fondo de solidaridad y redistribución de ingreso para subsidios en los usuarios de los estratos 1, 2 y 3. Además, se diseñará y pondrá en funcionamiento sistemas para mejorar las coberturas de agua potable y saneamiento básico en el área rural. Finalmente, se estudiará y según el caso se implementará, una alternativa regional para el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.



PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO

Importante herramienta para el desarrollo de este ítem es la identificación de los riesgos existentes en el municipio, diagnóstico que será plasmado a través de la formulación del Mapa de Riesgos del municipio, documento que plasmará las acciones y los recursos requeridos para la mitigación de los riesgos de desastres existentes en nuestro municipio.

La Administración destinará recursos financieros, técnicos y humanos para el diseño e implementación de actividades y herramientas que promuevan la protección y la conservación de los recursos naturales, especialmente sus riquezas en biodiversidad. Estas acciones se coordinarán con el apoyo de la autoridad ambiental y en cooperación con reconocidos centros o instituciones de investigación ambiental. En concurrencia con el Departamento, el Municipio, canalizará recursos económicos para adquirir y mantener áreas estratégicas para la conservación de las fuentes hídricas y cuencas abastecedoras del municipio.

ARTÍCULO 18.- ESTRATEGIAS DIMENSION UNIDOS POR UN MUZO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO HAREMOS LA DIFERENCIA

INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

La infraestructura vial y de comunicaciones, son uno de los soportes para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, y una ventaja comparativa del respectivo aparato productivo. En consecuencia las prioridades de inversión en estos sectores, se encaminará a ampliar las coberturas de la red de vías terciaria, en cofinanciación con el Departamento y la Nación y a articular esta infraestructura vial al fomento productivo y a las potencialidades turísticas del Municipio, con mínimas afectaciones a los ecosistemas estratégicos y recursos naturales.

De igual manera se buscará mejorar la capacidad del gobierno local, del sector académico y de la ciudadanía en general a través de la promoción, apropiación y el acceso universal a las tecnologías de la información y las comunicaciones –TIC.

AGROINDUSTRIAL

Ante la actual coyuntura de decaimiento de la economía minera, es apremiante que el sector agropecuario lidere las dinámicas económicas de la región, desde un ámbito más competitivo. Por esta razón, la política del Municipio hacia el sector productivo se concentra en el fomento de las apuestas regionales con posibilidades competitivas a través de las cuales puede crecer la economía local, generar nuevas fuentes de empleo y contribuir con la conservación de los recursos naturales. Dentro de estas apuestas se encuentran varios renglones del sector agropecuario (caña de azúcar, lulo, cacao y



cultivos promisorios, y la ganadería) y el turismo, que se vislumbra como un sector prometedor dentro de la economía de Muzo ante las potencialidades ambientales y culturales del Municipio.

GENERACIÓN DE EMPLEO

La política pública municipal para fortalecer la capacidad productiva del Municipio, se centrará en aumentar el nivel de ingresos y facilitar el acceso de la población urbana y rural al trabajo digno y productivo para reducir el índice de desempleo, mediante la vinculación de nuestra mano de obra calificada y no calificada en las actividades propias de la Administración.

ARTÍCULO 19.- ESTRATEGIAS DIMENSIÓN HAREMOS LA DIFERENCIA CON UNA INSTITUCIONALIDAD ORIENTADA A RESULTADOS.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

La política institucional está concentrada en fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal para lograr los propósitos del presente Plan de Desarrollo y para que organizacionalmente pueda prepararse para atender las competencias municipales. Para esto, se plantea adelantar un proceso de redimensionamiento de la administración central para adecuarla a las nuevas responsabilidades legales y normativas, a las restricciones financieras y encaminándola hacia la adopción e instrumentalización de sistemas de información que le permitan mayor eficiencia en la asignación, evaluación y seguimiento del gasto público municipal.

Para esto, se llevará a realizar un programa de reforzamiento de la cualificación del recurso humano al servicio de la Administración asistido de recursos tecnológicos y de soporte logístico.

En lo financiero, se actualizara la normatividad tributaria local con el fin de dotar de instrumentos efectivos a la Administración para fortalecer los niveles de recaudo de los recursos propios. Así mismo, se explorarán mecanismos complementarios para el financiamiento de proyectos prioritarios contemplados en el presente Plan de Desarrollo, y por supuesto para gestionar recursos de cofinanciación ante el Departamento de Boyacá, la Nación, y entidades u organismos de cooperación internacional.

GOBERNABILIDAD

Reforzar la gobernabilidad con la rendición anual de cuentas ante la comunidad y concejo municipal como garantía del ejercicio honesto y transparente de la inversión de los recursos públicos.



1.4 PROGRAMAS METAS ESPECIFICAS DEL DESARROLLO MUNICIPAL

Con el objetivo de dar solución definitiva a la problemática identificada en el diagnóstico estratégico y sectorial del municipio de Muzo que hacen parte integral del presente Plan Municipal de Desarrollo 2012 – 2015 “UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA” en este apartado se formula para cada uno de los cuatro ejes estratégicos del plan, en los sectores que los componen se formulan los programas, subprogramas cada uno acompañado por su correspondiente meta de resultado y el indicador que permite hacer seguimiento constante y final evaluación en cuanto al compromiso adquirido y la metas.

ARTÍCULO 20.- PROGRAMAS Y METAS DIMENSIÓN UNIDOS POR EL DESARROLLO SOCIO CULTURAL HAREMOS LA DIFERENCIA. Para lograr un socio cultural haremos la diferencia, el Plan Municipal de Desarrollo 2012 – 2015 “UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA” se concentrarán en el logro de las siguientes metas específicas con sus indicadores de seguimiento los siguientes programas, subprogramas:

2.1. PROGRAMAS “DIMENSIÓN UNIDOS POR EL DESARROLLO SOCIO CULTURAL HAREMOS LA DIFERENCIA”.

UNIDOS POR LA EDUCACIÓN

OBJETIVO GENERAL: Ampliar la cobertura educativa con la construcción de nuevas infraestructuras, prestando el servicio de transporte escolar al sector rural, en especial atención a la población en situación de discapacidad, facilitando el ingreso escolar, mejorando ambientes internos y externos, mediante el desarrollo de campañas en asocio con directivos y docentes de las Instituciones Educativas que permitan que los niños, niñas y adolescentes ingresen al sistema educativo, propendiendo el municipio, por facilitarle las mejores condiciones para el acceso a una educación y que ésta sea alcanzable para todos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a. Aumentar la cobertura bruta en educación básica (prescolar, básica primaria, básica secundaria)
- b. Reducir la tasa de analfabetismo (personas de 15 a 24 años)
- c. Disminuir la tasa de deserción escolar
- d. Mejorar la calidad educativa
- e. Fortalecimiento del desarrollo de las competencias



PROGRAMA: COBERTURA Y CALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

Subprograma	Acciones
1. Infraestructura con cobertura y calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la calidad Educativa, mediante talleres y capacitaciones a los docentes de las diferentes I.E. • Mantenimiento Hogares Infantiles. • Gestionar la construcción de la segunda etapa de la institución Educativa San Marcos. • Gestión para lograr la consecución de ludotecas para ser integradas a la Biblioteca municipal. • Dotar a los Establecimientos Educativos acorde con el desarrollo de la tecnología de la informática mediante fibra óptica. • Dotación material didáctica, textos, kits escolares, equipos audiovisuales, mantenimiento de equipos. • Fortalecer la escuela de padres. • Cofinanciación para el mejoramiento académico en Pruebas Saber e Icfes"
2. Dotación de material pedagógico y tecnológico	
3. Calidad educativa	

PROGRAMA: PERMANENCIA Y GRATUIDAD EDUCATIVA

Subprograma	Acciones
1. Dotación Transporte escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar las rutas escolares en todas las veredas del municipio priorizando aquellas donde no existan, como la vereda de Sábripa. • Ofrecer a los estudiantes una "canasta educativa" que incluye restaurante escolar con Alimentación balanceada con desayunos almuerzos y refrigerios durante la jornada escolar para contribuir a la permanencia y mejor desempeño académico.
2. Alimentación escolar	
3. Gratuidad educativa	

PROGRAMA: EXTENSIÓN EDUCATIVA

Subprograma	Acciones
1. Educación ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de un vivero escolar, originado en los mismos hogares con la recolección de semillas de los alimentos cotidianos, con orientación de un facilitador responsable de jalonar el proceso estudiantil. • Adelanto de huertas escolares con tecnologías limpias • Involucrar a los estudiantes en actividades de siembra de árboles con fines de reforestación de cuencas, en la celebración del "día del árbol", del
2. Educación básica para adultos	



Subprograma	Acciones
	<p>"día de la biodiversidad" etc. con proyectos novedosos y en alianza con entidades del orden departamental, nacional e internacional, como "Guardianes del bosque".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación de estudiantes de grado 11, para que coadyuven en jornadas sobre buenas prácticas de crianza, salud y nutrición, para lograr hábitos de vida saludable, con apoyo del Plan de Capacitación. • Disminuir los índices de analfabetismo en jóvenes y mayores. • Apoyo para la participación en jornadas culturales educativas como experiencia. • Apoyar a la educación especial con la ayuda de herramientas para el desarrollo de esta población.

PROGRAMA: PROMOVER EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Subprograma	Acciones
1. Alternativas para la financiación del acceso a la educación superior	<ul style="list-style-type: none"> • Creación del Fondo municipal para apoyar la educación superior • Apoyo de políticas educativas de orden municipal (CERES)
2. Gestionar la oferta de carreras técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar las carreras técnicas en convenios institucionales con el SENA

Metas:

- ✓ Mantener la cobertura en educación media.
- ✓ Aumentar al 95% la cobertura en preescolar.
- ✓ Disminuir la tasa de deserción un 2%.
- ✓ Incrementar en 5% el número de estudiantes en nivel alto del Icfes.
- ✓ 3 centros educativos con acceso a internet y con dotación de equipos de cómputo.
- ✓ Disminuir la tasa de analfabetismo en la población de Muzo al 15%.
- ✓ Adecuación e implementación de un salón para el funcionamiento de la Ludoteca.
- ✓ Dos (2) salidas de integración artística en el año.

UNIDOS POR LA SALUD

OBJETIVO GENERAL: Realizar seguimiento a las familias a través de las SICAPS (Sistema de Información de Base Comunitaria para Atención Primaria en Salud) para



determinar su riesgo, actualizando su perfil epidemiológico con el fin de fortalecerlo e ingresarlos a las actualizaciones del sistema SIVIGILA, AIEPI, etc.; teniendo como base el Plan de Salud Territorial (PST) para el cuatreño, utilizando la educación y la comunicación como métodos didácticos para sensibilizar a la comunidad muceña en la adopción de actitudes saludables con la adopción e implementación en la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles encaminadas a despertar hábitos saludables, permitiendo compromiso y responsabilidad de todos y cada uno de los actores involucrados

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a. Reducir la mortalidad infantil y en la niñez
- b. Aumentar el porcentaje de niños menores o iguales a un año vacunados con los biológicos trazadores
- c. Reducir la tasa de mortalidad materna
- d. Reducir la tasa de mortalidad asociada a cáncer de cuello uterino
- e. Promover la salud sexual y reproductiva
- f. Reducir la mortalidad asociada a VIH/SIDA

PROGRAMA: RÉGIMEN SUBSIDIADO

Subprograma	Acciones
1. Continuidad y ampliación en régimen subsidiado	<ul style="list-style-type: none">• Contratar la Interventoría a las actividades de régimen subsidiado y vigilar a las EPS en el manejo de recursos• Depuración de la base de datos del SISBEN y de la mano de la implementación y fortalecimiento de las acciones de la Interventoría del Régimen Subsidiado.
2. Interventoría en régimen subsidiado	<ul style="list-style-type: none">• Lograr una precisa identificación de los reales beneficiarios de los subsidios a la demanda.• Ampliar la cobertura con subsidios a la población pobre y vulnerables identificada en el Nivel I y II del SISBEN

PROGRAMA: SALUD PÚBLICA

Subprograma	Acciones
1. Plan de intervenciones colectivas	<ul style="list-style-type: none">• Jornadas sobre prevención de accidentes caseros• Jornadas sobre cursos de primeros auxilios, preferencialmente dirigidos al área rural del municipio, como primer paso antes de llegar al lugar de atención médica.
2. Promoción y	



<p>prevención de riesgos a población focalizada</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Jornadas amplias de vacunación, en coordinación con la Secretaria de Salud del Departamento. • Seguimiento a restaurantes para que se preste un servicio dentro de las normas de higiene, con capacitaciones sobre Buenas Prácticas de Manufactura BPM y expedición de un carnet que certifique que el portador está apto para manejar y preparar alimentos. Igualmente se apoyaran a estos establecimientos para que tengan una mejor presentación física y sean más atractivos para propios y visitantes. Actividades apoyadas por un Técnico en Saneamiento Ambiental, que será el responsable de inspeccionar y supervisar los establecimientos que prestan este servicio al público. • Focalizar las actividades del Plan de Salud Territorial para proyectarlas hacia una comunidad más sana y activa. • Promover la salud sexual y reproductiva. • Fortalecer las jornadas de promoción y prevención, enfatizando en aquellos casos morbilidad, de mayor prevalencia dentro del municipio, tomando como punto de partida los perfiles epidemiológicos • Atención a la población con enfermedades crónicas.
---	--

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SALUD

Subprograma	Acciones
<p>1. Calidad de la Salud</p> <p>2. Infraestructura y dotación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar la garantía de la prestación de los servicios de salud por parte de un profesional del área, en el Centro de salud de Mata de Café. • Gestionar el fortalecimiento institucional, apoyando los procesos de habilitación, acreditación y certificación de la E.S.E. Hospital Santa Ana para ofrecer mejores servicios. • Continuación construcción y dotación Morgue Municipal.

Metas:

- ✓ Mantener el 100% de la cobertura en el régimen subsidiado
- ✓ Realizar 100% la interventoría del régimen subsidiado



- ✓ Incrementar la cobertura de la vacunación infantil
- ✓ Implementación de un modelo de servicio amigable para la atención en salud sexual y reproductiva para los y las adolescentes
- ✓ Concertar la formulación, aprobación y ejecución de las acciones del PST
- ✓ Implementación de la política de salud mental y reducción del impacto.
- ✓ Seguimiento y control y clasificación de las enfermedades crónicas
- ✓ Mejorar las condiciones de salud de la comunidad, estableciendo cambios en estilo de vida mediante participación de diferentes sectores
- ✓ Gestionar un profesional de la salud en el centro de salud de Mata de café
- ✓ Gestionar la certificación y acreditación de la ESE municipal
- ✓ Terminación de las obras de la Morgue municipal.

UNIDOS POR LA RECREACIÓN, EL DEPORTE Y LA CULTURA

OBJETIVO GENERAL: Fomentar y coordinar, las actividades propias de la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, el deporte y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en el desarrollo del derecho de toda persona a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuada, contribuyendo a la formación integral de la persona en todas sus edades facilitando el cumplimiento eficaz como miembro de la sociedad. De igual manera, la administración coordinará las actividades tendientes a patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual se elaborarán programas de desarrollo y estímulo de esta actividad.

En cuanto al sector cultural para el presente cuatrienio, la administración municipal tendrá en cuenta el sector cultural como un principio de integridad en el que se destaquen las tradiciones y costumbres muzeñas, en donde los recursos invertidos tengan un efecto netamente social garantizando respetos a los derechos humanos, convivencia, solidaridad, interculturalidad, pluralismo y tolerancia como base esencial de una cultura sana enfocada hacia una paz sólida y duradera.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a. Consolidar la articulación del Sistema Nacional de la Cultura.
- b. Impulsar la lectura y la escritura y facilitar la circulación y acceso a la información y el conocimiento.
- c. Contribuir al desarrollo integral de los niños de 0 a 6 años, promoviendo el ejercicio de los derechos culturales, a través de los lenguajes expresivos y estéticos.
- d. Fomentar los procesos de formación artística y de creación cultural.
- e. Fortalecer la apropiación social del Patrimonio Cultural.
- f. Impulsar y fortalecer las Industrias Culturales.
- g. Fortalecer el Sistema Municipal de Cultura.
- h. Aumentar el porcentaje de personas que practican alguna actividad deportiva.
- i. Incrementar la participación de jóvenes en actividades deportivas.



- j. Rescatar y afianzar los valores, tradiciones y expresiones culturales que han identificado a nuestra gente muceña.

PROGRAMA: DEPORTE Y RECREACIÓN

Subprograma	Acciones
1. Infraestructura	<ul style="list-style-type: none">• Mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos del área rural y urbana, con adecuada dotaciones para la práctica de deportes.• Escuelas de formación deportiva, para deportes como fútbol y basquetbol y aquellos que presenten mayor demanda por parte de la franja juvenil del municipio.• Fomentar y reactivar el campeonato de fútbol copa navidad, Saúl Campos.• Desarrollar el Plan Municipal del Deporte, como estrategia, para que los jóvenes mejoren la utilización del tiempo libre en la que se ejecuten actividades físicas que mejoren su diario vivir.• Desarrollar la celebración de los juegos campesinos. (a través de Deporte y Cultura del SGP)• Institucionalizar los juegos de la paz
2. Aprovechamiento del tiempo libre	
3. Juegos de la Paz	

PROGRAMA: CULTURA

Subprograma	Acciones
1. Infraestructura y patrimonio cultural Muceño	<ul style="list-style-type: none">• Espacios para fomentar la danza, tanto autóctona como de bailes modernos.• Espacios para propiciar encuentros de canto, poesía, pintura y aquellas manifestaciones como exponentes de una cultura que permita el desarrollo de talentos.• Concursos de canto, poesía, pintura entre los jóvenes convenio (con apoyo de la Secretaría de Cultura y Turismo de Boyacá).• Gestionar la creación del museo municipal.• Recuperar la Casa de la Cultura para la realización exclusiva de actividades y el mejoramiento social y cultural de nuestros habitantes y en la que no deben existir entidades ajenas a este sector.• Formular y ejecutar el Plan Municipal de Cultura y
2. Institucionalidad para la cultura Muceña	
3. Por el rescate de nuestra identidad	



Subprograma	Acciones
	<p>Convivencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento Emisora Comunitaria, como apoyo a los ejercicios de periodismo cultural de los medios de comunicación. • Consolidar y fortalecer el Consejo Municipal de la Cultura • Crear el directorio de Gestores de Cultura Muceños • Desarrollar inventarios y registros del patrimonio cultural muceño. • Cofinanciación para la construcción de la cubierta en la Casa de la Cultura. • Fortalecimiento del servicio de la Biblioteca Pública Municipal y de la Red de Bibliotecas Públicas. • Garantizar el acceso cultural a la primera infancia • Fortalecer la escuela de formación artística mediante la contratación de nuevos instructores. • Apoyo en la realización de eventos artísticos y culturales. • Dotar la casa de la cultura y la biblioteca pública municipal con elementos necesarios para el aprendizaje y la práctica artística. • Encuentros interveredales, con manifestaciones gastronómicas y de danzas y música, con apoyo de las instituciones educativas. • Adelantar la celebración "Día del campesino". • Fomentar Festival Minero. • Jornadas de integración Urbanos- Rurales.

Metas:

- ✓ Mantenimiento del 100% de los escenarios deportivos del municipio para el uso de comunidad.
- ✓ Construcción de un (1) escenario deportivos en el municipio.
- ✓ Realizar 2 actividades lúdicas en el año para integración de la región
- ✓ Realizar 2 eventos deportivos en el año en nuestro municipio con el fin de integrar la provincia de occidente para fortalecer los vínculos de paz
- ✓ Protección del museo municipal de cultura
- ✓ Puesta en funcionamiento de la biblioteca del municipio.
- ✓ Creación de 1 espacio en el año para propiciar encuentros de poesía, pintura, danza y aquellas manifestaciones como exponentes de una cultura que permita el desarrollo de talentos
- ✓ Creación de dos grupos artísticos completos con la inclusión de la comunidad infantil y juvenil y adulto mayor de nuestro municipio



- ✓ Formulación del plan municipal de cultura
- ✓ Creación de una bases de datos de personas con aptitudes para el desarrollo de alguna actividad cultural
- ✓ Creación de una base de datos y registros de patrimonios culturales

UNIDOS POR LA VIVIENDA Y LOS SERVICIOS PUBLICOS

OBJETIVO GENERAL: Implementación de vivienda de interés prioritario, vivienda de interés social y vivienda saludable para mejoramiento y construcción de instalaciones adecuadas en infraestructura y servicios básicos, fortaleciendo el hábitat con trabajo en asocio con la comunidad y la obtención de subsidios en vivienda. Se iniciarán procesos de cofinanciación a través de la presentación de proyectos ante los Fondos Nacionales y que sirven como fuente para alcanzar los ideales en ampliación de la cobertura en energización de zonas rurales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a. Incrementar la oferta de vivienda nueva en la entidad territorial
- b. Habilitar suelo para VIS
- c. Reducir el déficit de vivienda
- d. Aumentar y recuperar el espacio público
- e. Aumentar la cobertura en servicio de energía eléctrica
- f. Cofinanciar la inclusión del servicio de gas domiciliario en el Municipio

PROGRAMA: VIVIENDO DIGNAMENTE

Subprograma	Acciones
1. Mejoramiento de vivienda	<ul style="list-style-type: none">• Se gestionaran recursos con el departamento y otras entidades con la finalidad de cubrir el déficit de vivienda existente en el Municipio• Mediante el proceso de autoconstrucción, con efectivos procesos de planeamiento, diseños, materiales adecuados, direccionamiento y supervisión se desarrollara este proyecto orientado al área rural, complementado con las actividades de saneamiento básico, para que la gente del campo tenga la posibilidad de vivir dignamente, sobre información real identificando las necesidades prioritarias de la comunidad.• Se apoyaran los proyectos de "Mejoramiento de vivienda" y "vivienda nueva", mediante estrategias como el ahorro programado, apoyo de
2. Construcción Proyectos VIP	



Subprograma	Acciones
	<p>Cajas de Compensación, Fondo Nacional del Ahorro, Entidades Estatales y cualquier otro organismo que tengan injerencia en el tema.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dará prioridad al programa de vivienda para madres comunitarias del municipio y a los programas de vivienda que se encuentran en curso, como San Nicolás, San Rafael, y otros con el fin de lograr su culminación. • Compra de un (1) predio para gestionar proyectos de vivienda de interés social.

PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS PARA VIVIR DIGNAMENTE

Subprograma	Acciones
<p>1. Electrificación rural</p> <p>2. Masificación del gas domiciliario</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adelantar gestiones para electrificación de las áreas más apartadas del municipio, en el que se dará prioridad al tema de electrificación rural a través de extensión de redes para caminos y de electrificación de viviendas, en convenio con las entidades competentes. • Adelantar gestiones para la inclusión del Municipio de Muzo en el proyecto de extensión de la red de gas domiciliario. • Sostenimiento, mantenimiento y ampliación del alumbrado público.

Metas:

- ✓ Mejorar el entorno de los espacios públicos para el disfrute de la comunidad.
- ✓ Priorizar los proyectos de San Nicolás y San Rafael con el fin de dar culminación a los mismos y priorizar viviendas para madres comunitarias
- ✓ Habilitar suelos para VIS
- ✓ Desarrollar un (1) programas de vivienda digna a los más desfavorecidos en el área rural
- ✓ Entrega de 50 subsidios para mejoramiento de vivienda rural
- ✓ Incrementar a un 97% la cobertura de la energía eléctrica del municipio en el área urbana.
- ✓ Incrementar un 20% la cobertura de la energía eléctrica del municipio en el área rural.



- ✓ Gestionar para el Municipio el servicio de gas domiciliario.

UNIDOS POR LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA RECONCILIACION EN TORNO A LA FAMILIA

OBJETIVO GENERAL: Focalizar y disminuir las familias en pobreza extrema trabajando con la estrategia Red Unidos, para garantizar mejor calidad de vida, a través, de la Comisaría de Familia como herramienta necesaria para la resolución de conflictos, fortaleciendo las relaciones de pareja y generando espacios de conciliación a las familias, trabajando para la prevención del maltrato y abuso sexual infantil.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Se trazarán los siguientes objetivos:

- a. Desarrollar el principio de corresponsabilidad en la protección integral de los derechos de los adolescentes que están en riesgo de incurrir en una conducta punible o han incurrido en esta.
- b. Garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.
- c. Lograr la igualdad de género y autonomía de la mujer.
- d. Garantizar el goce efectivo de derechos de la POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO Y DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO.
- e. Consolidar la Red para la Superación de la Pobreza Extrema – UNIDOS, Promoviendo acciones coordinadas para reducir significativamente la desigualdad y la pobreza extrema en el municipio.
- f. Implementar la Estrategia de ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA -De Cero a Siempre - Reduciendo brechas, hacia un acceso universal y con calidad.
- g. Gestionar un comedor comunitario sector minero.

PROGRAMA: PRIMERO LA FAMILIA

Subprograma	Acciones
1. Red para la superación de la pobreza extrema – Red Unidos	<ul style="list-style-type: none">• Consolidar la Red para la Superación de la Pobreza Extrema – UNIDOS, Promoviendo acciones coordinadas para reducir significativamente la desigualdad y la pobreza extrema en el municipio.• Lograr que el 100% de entidades responsables de la prestación de servicios sociales participen en el Consejo Municipal de Política Social y se vinculen activamente a la Red UNIDOS.• Contar con un Delegado Municipal que lidere, retroalimente y enriquezca la ejecución de la estrategia en el municipio y que deberá articularse



Subprograma	Acciones
	<p>con el gabinete municipal, las entidades con presencia, competencia y responsabilidades en el territorio y en las diferentes dimensiones de la estrategia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar un Plan Local para la Superación de la Pobreza Extrema en el Municipio. • Adaptar los programas sociales y la oferta municipal en general de manera que responda a las necesidades de la población y apunte al cumplimiento de los logros básicos por alcanzar. • Realizar seguimiento y verificación al cumplimiento de las metas y compromisos planteados en el marco de este componente presentando avances al Consejo Municipal de Gobierno y tomando las medidas de ajuste que sean necesarias. • Inclusión de al menos 30% de las familias acompañadas por la Red UNIDOS, en los proyectos que genere el municipio como superación de la pobreza extrema cubriendo los logros básicos. • Disponer del recurso humano y físico (espacio de atención, equipos adecuados, conexión internet, entre otros) para la implementación del programa. • Garantizar la oferta en salud y educación para la exigencia de los compromisos • Apoyar el proceso de incorporación de beneficiarios. • Realizar el proceso de verificación de compromisos y la recepción de peticiones, quejas y reclamos, así como el trámite de las novedades de los beneficiarios.
<p>2. Familias en Acción</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Disponer del recurso humano y físico para garantizar la permanencia del programa Familias en Acción. • Garantizar la oferta y el acceso a los servicios de salud y educación para las familias que pertenecen al programa Familias en Acción. • Focalizar las familias beneficiarias de acuerdo a las reales necesidades.
<p>3. Desarrollo y protección integral de las</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar la Estrategia de ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA "De Cero a Siempre" Reduciendo brechas, hacia un acceso



Subprograma	Acciones
niñas, niños y adolescentes y sus familias	<p>universal y con calidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar el fortalecimiento de la Comisaria de Familia como garante de los derechos de la familia y de la infancia • Diseñar e implementar una Política Pública de Infancia y Adolescencia para el municipio que incluya los objetivos de la política, programas sociales y de infraestructura local y los logros esperados por ciclo de vida, género, ubicación y etnia, para la garantía de la existencia, desarrollo, ciudadanía y protección especial de los niños y niñas del municipio. • Establecer mecanismos de coordinación con el nivel departamental y nacional para desarrollo de la Política Pública de Infancia y Adolescencia del municipio. • Fortalecer el Consejo Municipal de Política Social para convertirlo en el espacio de coordinación, monitoreo y evaluación local del avance de la Política Pública de Infancia y Adolescencia del municipio. • Brindar apoyo para la consolidación del Consejo de Juventudes • Continuar con el apoyo para la administración y funcionamiento del Centro de Servicios Judiciales en donde son internados los menores infractores de la ley penal. • Reforzar las alianzas con el ICBF con el fin de ampliar y mejorar los servicios de los Hogares Comunitarios y los FAMI distribuidos tanto en nivel urbano como en nivel rural, ofreciendo servicios de calidad a un mayor número de beneficiarios. • Impulsar talleres de apoyo y asistencia a los padres en buenas prácticas de crianza, salud y nutrición, para lograr hábitos de vida saludable, mediante talleres participativos con alto grado de comunicación efectiva (en desarrollo del Plan de Capacitación), con apoyo de personal del Hospital Santa Ana y en colaboración con estudiantes del grado 11. • Erradicación del trabajo Infantil.



PROGRAMA: ATENCION GRUPOS VULNERABLES

Subprograma	Acciones
1. Población con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio de identificación de la población con discapacidad mediante un barrido censal para identificar los que habiten en este municipio, incluyendo la búsqueda de información contenida en los diferentes programas sociales que se ejecutan en el municipio. • Organización de la población con discapacidad para poder contar con su ubicación y números de contactos creando o actualizando el libro de vecindamiento • Solicitar apoyo de las fundaciones existentes en el Municipio para verificar la existencia de personas que solicitan sus servicios y Gestionar ayudas técnicas para la comunidad discapacitada. • Desarrollar Actividades lúdico recreativas que ayuden a las personas con discapacidad a integrarse con la población como fase de reintegración social. • Caracterización de la población con discapacidad de acuerdo con el tipo de discapacidad, edades, género y ubicación. • Socialización con la comunidad discapacitada del Comité de Discapacidad y el plan de acción. • Relación de actividades de promoción, prevención y divulgación de factores de riesgo, propiciando el acceso a los servicios de bienestar social con la población discapacitada, generando respeto por su condición y apoyando sus necesidades.
2. Adulto Mayor	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo para el funcionamiento del Hogar Geriátrico. • Ampliar la cobertura de atención a más ancianos en el hogar geriátrico. • Realizar actividades lúdico recreativas que permitan acabar con el ocio • Fomentando el reinado del Adulto Mayor creando el día del abuelo • Gestionar de un comedor comunitario sector minero



Subprograma	Acciones
	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar ayudas técnicas e implementar instrumentos fisioterapéuticos. • Trabajarán estrategias incluyentes de la población mayor de 60 años, con actividades lúdicas y espacios para la recreación y la cultura continuando con el programa Protección Social del Adulto Mayor.

PROGRAMA: JUSTICIA, ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PROTECCIÓN DEL CIUDADANO

Subprograma	Acciones
1. Población víctima del conflicto armado interno y Víctimas del Desplazamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Formular y ejecutar un Proyecto de Inversión, el cual debe estar contenido en el marco del componente estratégico del Plan de Desarrollo Municipal, con especificidad para la población desplazada habitada en la Jurisdicción Territorial. • Garantizar la Cooperación para con los organismos de Defensa, Seguridad y Socorro del municipio. • Monitoreo por las autoridades a las poblaciones desplazadas y víctimas del conflicto armado interno. • Ofrecer atención integral, psicológica, física y en asistencia jurídica a familias desplazadas y víctimas del conflicto armado interno. • Capacitación para la reinserción laboral de la población desplazada y víctimas del conflicto armado interno. • Asistencia funeraria y ayuda humanitaria. • Asignación de capacidad institucional para la atención para la población desplazada y víctima del conflicto armado interno. • Acceso de la PV acceda al proceso de identificación (RC, TI y CC) • Brindar la AHU a la PV, que presente declaración en la Entidad Territorial. "en el marco de los principios que la regulan" • El 30% de los Núcleos Familiares, que hayan sido desintegrados, logren reunificación. "Previa Solicitud"



	<ul style="list-style-type: none"> • Afiliación al SGSSS a las personas en condición de desplazamiento. • Garantizar el acceso al servicio educativo de los niños en edad escolar (5-17 años). • Acceso de los Hogares Desplazados a programas de generación de ingresos • Acceso de los hogares Desplazados a programas de VIS de acuerdo a los lineamientos de política Pública • Brindar acompañamiento a los hogares que soliciten acciones de retorno • Garantizar que la PV acceda a programas de alimentación y cuidado infantil • Mecanismos de participación de la población desplazada operando • Activación del Comité de Justicia Transicional. • Actualización PIU Municipal en ejecución, con acciones de seguimiento y evaluación.
<p>2. Laboratorio de Paz</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el Consejo Municipal de Paz para la inclusión del Municipio de Muzo en el Laboratorio de Paz.
<p>3. Seguridad y Protección a los ciudadanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la implementación del plan municipal de prevención y control de la producción, tráfico y consumo de sustancias psicoactivas. • Apoyar a las autoridades municipales en el control y vigilancia en la seguridad del individuo y sus bienes. • Continuar las acciones de la Inspección de Policía en el Centro Poblado y Urbano – rural. • Formular y socializar el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana. • Solución de conflicto de violencia intrafamiliar en áreas urbano – rurales. • Garantizar la permanencia del Municipio de Muzo dentro del Programa “Departamentos y Municipios Seguros” – DMS.

Metas:

- ✓ Garantizar la continuidad en el funcionamiento de la Comisaria de Familia en funcionamiento.
- ✓ Promover acciones coordinadas para reducir la desigualdad y la pobreza extrema en el municipio.



- ✓ Implementar la Estrategia de ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA "De Cero a Siempre" Reduciendo brechas, hacia un acceso universal y con calidad
- ✓ Inclusión de al menos 30% de las familias acompañadas por la Red UNIDOS, en los proyectos que genere el municipio como superación de la pobreza extrema cubriendo los logros básicos
- ✓ Diseñar e implementar una Política Pública de Infancia y Adolescencia
- ✓ Incremento de la cobertura en un 30% de la población adulto mayor
- ✓ Terminación II fase del Hogar Geriátrico.
- ✓ El 30% de los Núcleos Familiares, que hayan sido desintegrados, logren reunificación. "Previa Solicitud"
- ✓ El 100% de las personas en Condición de Desplazamiento, cuenten con afiliación al SGSSS
- ✓ El 100% de los niños en edad escolar (5-17 años) accedan al servicio educativo
- ✓ El 10% de los Hogares Desplazados, accedan a programas de generación de ingresos
- ✓ El 5% de los hogares Desplazados, accedan a programas de VIS de acuerdo a los lineamientos de política Pública
- ✓ Brindar acompañamiento al 100% de los hogares que soliciten acciones de retorno
- ✓ Garantizar que el 15% de la PV acceda a programas de alimentación y cuidado infantil
- ✓ El 100% de los mecanismos de Participación de la Población Desplazada esté operando
- ✓ El CTAIPD activo, (Comité Técnico de atención integral a población Desplazada)
- ✓ Actualización PIU Municipal en ejecución, con acciones de seguimiento y evaluación
- ✓ Promover y establecer estrategias para que se respeten los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario mediante la institucionalización del Laboratorio de Paz.
- ✓ Garantizar la promoción, protección y respeto por los derechos humanos en el Municipio.
- ✓ Mejorar la seguridad del Municipio en asocio con las actividades propias de la Policía Nacional.
- ✓ Fortalecer la gobernabilidad local en asuntos de convivencia y seguridad ciudadana.

ARTÍCULO 21.- PROGRAMAS Y METAS DIMENSION UNIDOS POR EL DESARROLLO AMBIENTAL HAREMOS LA DIFERENCIA. Para lograr un desarrollo ambiental haremos la diferencia, el Plan Municipal de Desarrollo 2012 - 2015 "UNIDOS



HAREMOS LA DIFERENCIA” se concentrarán en el logro de las siguientes metas específicas con sus indicadores de seguimiento los siguientes programas, subprogramas:

2.2. PROGRAMAS “DIMENSION UNIDOS POR EL DESARROLLO AMBIENTAL HAREMOS LA DIFERENCIA”.

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

OBJETIVO GENERAL

Implementar el programa de uso eficiente y ahorro de agua PUEAA, aprobar y adoptar el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, para proyectar, ejecutar, ampliar la construcción y renovar las respectivas redes teniendo como base la disponibilidad y conservación del recurso hídrico mediante la reforestación y conservación de las cuencas hidrográficas para garantizar cantidad y calidad.

Ajustar e implementar el Plan de Gestión de Residuos Sólidos PGIRS, generando soluciones alternativas y crear oportunidades de empleo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Incrementar el número de personas atendidas con el servicio de acueducto
- b. Incrementar el número de personas atendidas con el servicio de alcantarillado
- c. Gestionar la construcción de acueductos verdales.
- d. Garantizar la continuidad del servicio de agua
- e. Mejorar la Gestión Integral de Residuos Sólidos con el fin de minimizar los riesgos del medio ambiente y salud.
- f. Aumentar la capacidad el tratamiento de aguas residuales urbanas

PROGRAMA: AGUA CON COBERTURA Y CALIDAD PARA MUZO

Subprograma	Acciones
1. Plan maestro de acueducto y alcantarillado urbano	<ul style="list-style-type: none">• Con el fin de garantizar calidad y cobertura de manera sostenible en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y con apoyo del Plan Departamental de Aguas –PDA-, se adelantarán las gestiones correspondientes para que la población muzeña cuente con servicios modernos, reflejado en coberturas a un mayor número de usuarios y un mejoramiento sustancial en los servicios de agua potable y saneamiento básico.• Se adelantará el “Plan maestro de acueducto y
2. Acueductos verdales	
3. Tratamiento de aguas	



<p>4. Uso eficiente y ahorro del agua PUEA</p>	<p>alcantarillado”, con apoyo y concertación del Plan Departamental de Aguas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cofinanciación construcción planta de tratamiento de aguas residuales (PETAR) • Construcción, mejoramiento y adecuación de acueductos veredales • Revisión y ajuste del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos “ PSMV” • Instalación de macro medidores para la contabilización de ingreso, consumo y pérdidas de agua.
--	--

PROGRAMA: RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS

Subprograma	Acciones
<p>1. Educación para el reciclaje</p> <p>2. Tratamiento y compostaje de basuras</p> <p>3. Disposición final de basuras (proyecto regional)</p> <p>4. Actualización del PGIRS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En articulación con el “Programa de cultura ambiental responsabilidad de todos” y el “Plan de capacitación para todos”, se adelantarán actividades para el manejo de clasificación de residuos en la fuente en el área rural y urbana y su mejor aprovechamiento. • La disposición final será controlada con el fin de minimizar el impacto sobre el medio ambiente. • Se adelantarán campañas de divulgación • Capacitación continua y coordinada, para garantizar el correcto manejo de los residuos sólidos y responder por los efectos ambientales y la salud pública. • Suscripción de convenios con el comercio para entrega de material para reutilización • Elaborar y mantener actualizado el “Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos” • Se gestionara lo relacionado para apoyar la construcción de un Botadero de basuras, de acuerdo con la normatividad legal vigente, en apoyo con CORPOBOYACA. • Transporte y disposición de residuos.



PROGRAMA: SANEAMIENTO BASICO

Subprograma	Acciones
1. Construcción y optimización de alcantarillados	<ul style="list-style-type: none">• Contar con una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, será un proyecto de gran magnitud a nivel local y regional, con un impacto positivo para garantizar la preservación de las fuentes de agua, beneficiando de forma directa a los usuarios de las mismas; implica aprovechar al máximo su capacidad instalada y obtener de manera rápida los beneficios esperados; su implementación estará apoyada y en estrecha colaboración con el Plan Departamental de Aguas.• Cofinanciación, diseño, construcción y mantenimiento de unidades básicas sanitarias en el área rural.
2. Plan de manejo de vertimiento	
3. Construcción planta de tratamiento de aguas residuales, PTAR-.	

Metas:

- ✓ Mantenimiento del 100% de las redes de acueducto urbanas.
- ✓ Mantenimiento del 100% de los acueductos rurales.
- ✓ Aprovechamiento del recurso hídrico y reducción al 30% de las pérdidas del sistema
- ✓ 25% de las redes en reposición
- ✓ Mantenimiento del 90% del alcantarillado urbano existente
- ✓ Recolección del 100% de las basuras urbanas
- ✓ Revisión ajuste y aplicación al PGIRS (plan de gestión integral de residuos sólidos)
- ✓ Impulso a 4 campañas ciudadanas anuales sobre cultura del reciclaje con comunidad organizada y planteles educativos
- ✓ Adecuación del sitio de disposición final de residuos sólidos
- ✓ Mejorar la recolección y disposición final de los recursos sólidos mediante convenios con el sector comercial para la entrega y reutilización del material orgánico
- ✓ Adecuación y mantenimiento del 100% del parque automotor de la unidad
- ✓ Realización de 1 campaña de capacitación al año para el manejo de residuos sólidos no degradables en el área rural
- ✓ Saneamiento de predios con el INCODER
- ✓ Conservación de 3 micro cuencas abastecedoras
- ✓ Implementación de una (1) planta de tratamiento para la potabilización del agua
- ✓ Construcción de veinte (20) unidades sanitarias.



MEDIO AMBIENTE, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO

OBJETIVO GENERAL

Dinamizar y mantener el Comité Local de Atención y Prevención de Desastres (CLOPAD) como ente gestor para la implementación y aplicación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo con el fin de conservar un constante monitoreo de los diferentes sectores del Municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar acciones para la recuperación y protección de áreas degradadas.
- Aumentar el área de bosques reforestados en cuencas abastecedoras de agua.
- Garantizar la sostenibilidad del recurso, a través de la asignación y uso eficiente, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social
- Implantar una visión de largo plazo en el uso de energía
- Contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible a través del control y la reducción del riesgo de desastres
- Contribuir a la sostenibilidad del desarrollo a través de la reducción del impacto del cambio climático en la población y su entorno
- Controlar la minería ilegal

PROGRAMA: RECUPERACION Y PROTECCION DE AREAS DEGRADAS

Subprograma	Acciones
1. Mitigación del deslizamiento urbano	<ul style="list-style-type: none">Implementar acciones para la recuperación y protección de áreas degradadas.Aumentar el área de bosques reforestados en cuencas abastecedoras de agua.
2. Reforestación nativa y productiva	<ul style="list-style-type: none">Realizar campañas pedagógicas para la restauración ecológica como proceso de ayuda al restablecimiento del ecosistema afectado por las olas invernales y la deforestación, con el apoyo de CORPOBOYACA y entidades del estado.
3. Canalización de quebradas	<ul style="list-style-type: none">Sensibilizar a la población muceña sobre el buen uso de nuestros recursos naturales garantizando un medio ambiente sostenible para generaciones presentes y futurasIncentivar en la población el consumo racional de agua, energía y demás combustibles procurando



	<p>la protección de los bosques y fuentes de agua.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar campañas asesorados por organismos competentes para crear una imagen de un Muzo amable y eco turista. • Fomentar la reforestación de algunas cuencas hidrográficas como la quebrada la Chama, La Colorada, El Matadero, etc. • Gestión de un proyecto para la canalización por tramos de quebradas aledañas al casco urbano. • Levantamiento censo vecinos de quebradas.
--	---

PROGRAMA: ORDENAMIENTO TERRITORIAL AMBIENTAL, RESPONSABILIDAD DE TODOS

Subprograma	Acciones
1. Equipamiento Municipal 2. Actualización de EOT 3. Cultura ambiental, responsabilidad de todos. 4. Responsabilidad ambiental de la actividad minera 5. Prevención y de desastres	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la estructura física de los bienes inmuebles del Municipio y bienes de uso público de propiedad del Municipio. • Construcción de andenes para el mejoramiento del entorno. • Gestión para la construcción del nuevo centro administrativo municipal (CAM). • Gestión para la construcción de la planta de beneficio de ganado vacuno y/o implementación del plan de racionalización regional. • Continuación Construcción Plaza de Ferias • Talleres formativos en cultura ciudadana y protección del medio ambiente • Actividades de reforestación con especies maderables nativas para el control de la erosión y deterioro del medio ambiente. • Protección de los nacimientos de agua, con el cerramiento de los predios que surten el acueducto tanto urbano como los rurales. • Puesta en marcha de procesos innovadores para el manejo de residuos sólidos y procesos de reciclaje, mediante el procesamiento de los residuos orgánicos para la obtención de abonos orgánicos, de gran utilidad en las labores agrícolas del área rural, a través de empresas asociativas de trabajo. • Será actividad bandera el programa denominado Cambalache ecológico: proceso novedoso donde



	<p>las gentes clasifiquen en la fuente y entreguen sus residuos sólidos a cambio de mercado. Por ser Muzo un municipio donde se consume gran cantidad de bebidas que utilizan recipientes plásticos, se dispondrá de un sitio de reciclado para recibir todas las botellas y bolsas plásticas con el fin de ser transformadas en plástico útil como materia prima básica para ser utilizada nuevamente.</p> <ul style="list-style-type: none">• Analizar el estado actual del Esquema de Ordenamiento EOT implementarlo, ejecutando los proyectos definidos para el corto, mediano y largo plazo, velando por el cumplimiento de las normas urbanísticas.• Habilitar el suelo requerido para construir las viviendas para atender el déficit acumulado, la población desplazada y los afectados por el fenómeno de la niñez, las cuales deben contar con la infraestructura de servicios públicos y vías• Construir el inventario de asentamientos localizados en zonas de riesgo de desastres y programar las acciones necesarias para iniciar los procesos de reubicación• Realizar la delimitación y zonificación de las áreas de amenaza y de las áreas con condiciones de riesgo, además de la determinación de las medidas específicas para su mitigación.• Desarrollar programas de mejoramiento integral de barrios en aquellos sectores informales que no se encuentran en riesgo.• Realizar el seguimiento y evaluación permanente al EOT, para conocer los impactos alcanzados con la implementación del mismo e identificar los temas que deben ser objeto de revisión y ajuste.
--	---

Metas:

- ✓ Mejorar el equipamiento propiedad del Municipio.
- ✓ Mejoramiento de la cultura y la protección por el medio ambiente
- ✓ Respetar el margen de protección de rondas de ríos y quebradas en cuencas abastecedoras.
- ✓ Capacitación de la población en la protección de ecosistemas naturales.
- ✓ Censo verificado de vecinos de quebradas.
- ✓ Proyecto de estabilización con trinchos y gaviones



- ✓ Preparar personal apto para la identificación de amenazas y atención de emergencias reduciendo y previniendo posibles daños al entorno social de la comunidad mediante la firma de convenios.
- ✓ 2 áreas críticas para reforestar
- ✓ Mejoramiento de las labores agrícolas rurales con residuos orgánicos
- ✓ Fomentar el reciclaje en el municipio
- ✓ Reducir los niveles de riesgo representado en los daños y/o pérdidas sociales, económicas y ambientales que se pueden presentar en los diferentes escenarios presentes en el municipio
- ✓ Preparación de la comunidad en casos de emergencias
- ✓ Plan local de emergencias "PLECS"
- ✓ Gestionar un proyecto de vivienda para personas que habitan en zonas de alto riesgo.
- ✓ Censo de asentamientos localizados y actualizados urbanos y rurales.
- ✓ Inclusión de la gestión del riesgo en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)

ARTÍCULO 22.- PROGRAMAS Y METAS DIMENSION UNIDOS POR UN MUZO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO HAREMOS LA DIFERENCIA. Para lograr un Muzo económico y productivo haremos la diferencia, el Plan Municipal de Desarrollo 2012 – 2015 "UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA" se concentrarán en el logro de las siguientes metas específicas con sus indicadores de seguimiento los siguientes programas, subprogramas:

2.3. PROGRAMAS "UNIDOS POR UN MUZO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO HAREMOS LA DIFERENCIA".

INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

OBJETIVO GENERAL: Mantener la red vial municipal apta para la circulación en cualquier época del año, garantizando acceso y comercialización de los diferentes productos, permitiendo estabilidad económica y estabilidad de vida que sirva como bastión para el desarrollo integral del municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Mejorar la accesibilidad del transporte
- Facilitar el uso de infraestructura para el transporte
- Mejorar la seguridad vial
- Dotar de infraestructura para incrementar el acceso a internet
- Proporcionar los implementos básicos para permitir el acceso a TIC



- Inducir procesos de apropiación de TIC en los estudiantes y docentes de sedes educativas
- Garantizar la gestión adecuada de residuos electrónicos.
- Implementar la Estrategia de Gobierno en línea en la entidad territorial
- Implementar políticas para la reducción del consumo de papel
- Mejorar la accesibilidad del transporte
- Facilitar el uso de infraestructura para el transporte
- Crear posibilidades de ingresos en las familias con el fin de propiciar el mejoramiento en su calidad de vida.

PROGRAMA: PLAN VIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE MUZO

Subprograma	Acciones
1. Construcción de infraestructura vial. 2. Pavimentación de vías urbanas 3. Rehabilitación de caminos veredales 4. Tránsito y Movilidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar convenios con la Gobernación de Boyacá y la Nación, para atender las vías secundarias y la construcción de puentes peatonal y Vehiculares Inter Municipales • Mantenimiento de las vías terciarias (municipales) a través de estrategias como el convite, con apoyo de la comunidad y el aporte de recursos y de maquinaria por parte de la administración municipal. • Gestionar la pavimentación Chiquinquirá – Muzo. • Adquisición y mantenimiento de maquinaria vial municipal • Pavimentación vías urbanas o adoquín de los barrios San Marcos, San Jorge, la Esperanza, San Francisco Murillo, La Orquídea, el Bosque , Chico • Mantenimiento de vías rurales a través del plan vial municipal. • Construcción de 2 puentes peatonales en el sitio las PALOMAS y en la vereda de MISUCHA, quebrada la Pisco. • Gestionar con el gobierno nacional la rehabilitación del aeropuerto municipal. • Gestionar proyecto de pavimentación vía al Aeropuerto Municipal. • Gestionar convenio con la Policía de Tránsito para el apoyo del control de los índices de accidentes y el respeto por las señales de tránsito. • Taller de sensibilización de normas de tránsito para conductores y peatones. • Gestión para la señalización reglamentaria,



	<p>horizontal y vertical para las vías urbanas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de reductores de velocidad dentro del casco urbano. • Construcción de ramplas en accesos públicos acordes a las limitaciones de los usuarios. • Implementación del proyecto pedagógico como gestión y apoyo a la capacitación en las instituciones educativas para que los bachilleres presten el servicio social como auxiliares de tránsito. • Gestión para la implementación de la policía de tránsito de la policía.
--	--

PROGRAMA: TIC´S MUZO

Subprograma	Acciones
<p>1. Dotar de infraestructura para incrementar el acceso a internet</p> <p>2. Proporcionar los implementos básicos para permitir el acceso a TIC'S</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 80% de los establecimientos educativos oficiales con computadores. • Implementación del Decreto 1151 de 2008, cumpliendo con las fases de información, interacción, transacción, transformación y democracia en línea. • Proyectos en TIC en ejecución formulados por directivos, docentes y estudiantes de sedes educativas. • Convenio con CORPOBOYACÁ para la disposición de residuos electrónicos. • Gestión para implementar las Nuevas tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC y BANDA ANCHA) en colaboración con la Secretaria de la productividad, tecnologías de la información las comunicaciones y gestión del conocimiento del departamento de Boyacá.

Metas:

- ✓ Pavimentación de los barrios San Marcos, San Jorge, La Esperanza, Francisco Murillo, La Orquídea, chico y El Bosque
- ✓ Gestionar la pavimentación de la vía correspondiente a Muzo-Chiquinquirá
- ✓ Gestionar la construcción de 1 puente intermunicipal
- ✓ Cofinanciación para la adquisición de maquinaria y un vehículo vibro compactador.
- ✓ Gestionar el mantenimiento de 3 vías secundarias.
- ✓ Mantener en buen estado 4 vías terciarias.



- ✓ Construcción de 2 puentes peatonales en el sitio Las Palomas y en la vereda de Mísucha, quebrada La Pisco.
- ✓ Gestionar con el gobierno nacional la rehabilitación del aeropuerto municipal
- ✓ Gestionar proyecto de pavimentación de la vía al aeropuerto municipal.
- ✓ Instituciones educativas oficiales con implementación de TIC del 100%
- ✓ 80% de los establecimientos educativos oficiales con computadores

AGROINDUSTRIAL

OBJETIVO GENERAL: Impulsar los sistemas de producción agrícola y pecuaria aumentando la cobertura de usuarios, implementado el montaje de parcelas, mejorando los niveles de nutrición genético y sanidad animal con el apoyo de proyectos agroindustriales y agropecuarios en forma asociativa que permitan articularse con un sistema de seguridad alimentaria contemplado mediante convenios y/o proyectos interinstitucionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incrementar la competitividad de la producción agropecuaria.
- Reducir la pobreza rural.
- Mejorar la calidad de vida de los pequeños y medianos productores agropecuarios del Municipio de Muzo Boyacá.
- Garantizar la continuidad de los convenios de apoyo para la alimentación escolar en el Municipio.

PROGRAMA FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO

Subprograma	Acciones
1. Formulación y ejecución del Plan de Asistencia Técnica Agropecuaria.	<ul style="list-style-type: none">• Garantizar asistencia técnica agropecuaria, forestal, pesquera al pequeño y mediano productor.• Fomentar el cultivo de cacao, el maíz, frijol, maní. Caña, lulo• Mejoramiento genético de las razas de ganado vacuno a través de la inseminación artificial con doble propósito, carne, leche y pie de cría; fortalecer el cultivo de pastos• Fortalecer los proyectos paneleros del municipio con la construcción de los trapiches comunitarios.• Implementar parcelas demostrativas de nuevas variedades de caña, fomentar diversificación de cultivos como café, piscicultura.



Subprograma	Acciones
	<ul style="list-style-type: none"> • Tecnificar la siembra de yuca • Fomentar el cultivo de cítricos, aguacates y frutales. • Recuperación de cultivos tradicionales como el cachipay. • Incrementar cultivos de plátano dominico hartón.
2. Seguridad Alimentaria y Proyectos Productivos.	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la continuidad de los planes alimentarios, plan PAPA y PAE. • Garantizar la continuidad de los suplementos alimentarios para la primera infancia a través de la suscripción de convenios con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). • Implementar la cría de cerdos. • Trabajar en forma tecnificadas de especies menores como porcicultura, conejos, pollos campesinos, codornices. • Implementar alternativas de seguridad alimentaria mediante proyectos de especies menores, (conejos, codornices) huertas caseras. • Campañas sanitarias para el control de plagas como hormiga arriera, control de enfermedades para las aves de patio, control del mión de los pastos, control del picudo del plátano. • Proyectos de reforestación tanto de especies comerciales, como especies de recuperación de los suelos para controlar zonas de erosión.

Metas:

- Mejorar el sistema de producción agrícola (cosechas y post cosechas).
- Asistencia técnica agropecuaria permanente para todos los sectores que lo requieran.
- Restructuración y fortalecimiento de nuevos programas de asistencia técnica y capacitación.
- Mejoramiento de la actividad agropecuaria.
- Garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar al 100% de los niños.
- Garantizar la prestación del servicio de comedores escolares.
- Garantizar la calidad de los alimentos comprados.
- Garantizar el mantenimiento de los equipos de cocina.



GENERACIÓN DE EMPLEO

OBJETIVO GENERAL: Reducir la tasa de desempleo fomentando la creación de microempresas productivas conforme a las potencialidades de la población, acorde con las actividades económicas, contribuyendo a la formación y capacitación para potencializar competencias laborales, realizando convenios interadministrativos con el sector público y privado, para facilitar mecanismos para brindar oportunidades y generación de empleo con mano de obra en actividades realizadas por el municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Contratación de mano de obra calificada y no calificada de la comunidad muceña, como reductor del desempleo.
- Fortalecer la economía interna a través de la adquisición de insumos materiales y suministros en los establecimientos comerciales del municipio.
- Gestionar el desarrollo de proyectos productivos de carácter asociativo.

PROGRAMA FORTALECIMIENTO ECONÓMICO

Subprograma	Acciones
1. Creación de Empleo	<ul style="list-style-type: none">• Contratación de la mano de obra calificada y no calificada de la comunidad muceña.• Fortalecer la economía interna a través de la adquisición de insumos, materiales y suministros en los establecimientos comerciales del Municipio.• Gestionar el desarrollo de proyectos productivos de carácter asociativo.

PROGRAMA TURISMO MINERO ECOLÓGICO

Subprograma	Acciones
1. Plan sectorial de desarrollo turístico.	<ul style="list-style-type: none">• Plan municipal de desarrollo turístico.• Gestionar la inversión de infraestructura hotelera.• Buscar la inclusión de Muzo en el circuito turístico de Occidente ante la Secretaria del Departamento.• Creación de senderos ecológicos a través de la eco aventura.• Gestionar convenios con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para las capacitaciones en



Subprograma	Acciones
	turístico minero ecológico. <ul style="list-style-type: none">Fomentar políticas y programas que propicien la generación de Empleo.

Metas

- Alianzas con entidades del Estado y entidades privadas para capacitar a la comunidad en el desarrollo de diferentes actividades productivas para aumentar el desempeño laboral.
- Realizar el Plan Municipal para el desarrollo turístico.

ARTÍCULO 23.- PROGRAMAS Y METAS DIMENSIÓN HAREMOS LA DIFERENCIA CON UNA INSTITUCIONALIDAD ORIENTADA A RESULTADOS. Para una institucionalidad orientada a resultados, el Plan Municipal de Desarrollo 2012 – 2015 “UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA” se concentrarán en el logro de las siguientes metas específicas con sus indicadores de seguimiento los siguientes programas, subprogramas:

2.4. PROGRAMAS “DIMENSIÓN HAREMOS LA DIFERENCIA CON UNA INSTITUCIONALIDAD ORIENTADA A RESULTADOS”.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO GENERAL: Fortalecimiento del Plan de Desarrollo, Banco Municipal de Proyectos, Sistema de Control Interno “MECI” como cultura de autorregulación y autocontrol en visión a la excelencia en la prestación de los servicios a cargo del municipio como un medio al desarrollo del sistema de gestión de calidad implementando un plan de gestión y capacitación coherente con las necesidades y expectativas de los servidores públicos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Mejorar el desempeño fiscal
- Mejorar el índice de desempeño integral municipal
- Mejorar el control y la calidad de la entidad territorial
- Generar capacidades institucionales para el desarrollo de la entidad territorial



PROGRAMA: FORTALECIMIENTO FISCAL MUNICIPAL

Subprograma	Acciones
1. Gestión tributaria 2. Evaluación y seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización del estatuto de rentas municipal • Saneamiento de las finanzas, haciendo esfuerzos fiscales y administrativos para mejorar la tributación y el recaudo por concepto de impuestos municipales. • Auto avalúo y valorización catastral urbano - rural. • Implementación de un sistema de evaluación de indicadores de gestión del gasto público municipal que le permita monitorear los resultados de las políticas sociales y productivas •

PROGRAMA: MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

Subprograma	Acciones
1. Modernización de la estructura administrativa 2. Gestión del talento humano 3. Capacitación para el empleo 4. Sistematización y gobierno en línea 5. Titulación de Predios	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de Catastro Municipal Urbano - Rural • Implementación del Censo de industria y comercio. • Contratar el saneamiento contable del municipio. • Actualización y aplicación del MECI • Actualización PASIVOCOL. • Implementar la estratificación socioeconómica del sector rural • Redimensionamiento institucional de la administración • Actualización y capacitación del talento humano • Normalizando y mejorando los procesos e implementando herramientas informáticas. • Actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT). • Sanear la tenencia de la tierra adelantando la titulación de predios urbanos y rurales, mediante apoyo técnico, jurídico y social.

GOBERNABILIDAD

OBJETIVO GENERAL: Propender por la integración interna efectiva para que el funcionario sea enlace ciudadano con información y divulgación permanente y positiva,



satisfiriendo la interacción de la administración municipal con la comunidad y entidades públicas y privadas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Involucrar a las organizaciones ciudadanas en el gobierno territorial.
- Promover la rendición de cuentas.
- Incrementar los mecanismos participativos para el control social, usando las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC.

PROGRAMA: DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Subprograma	Acciones
1. Capacitación e Implementación de mecanismos de participación pública	<ul style="list-style-type: none">• Capacitar a la comunidad sobre participación en la gestión administrativa.• Apoyo al Consejo de Desarrollo Rural.• Apoyo al Consejo Territorial de Planeación.• Apoyo a veedurías ciudadanas y fortalecimiento a los comités existentes.
2. Rendición de Cuentas.	<ul style="list-style-type: none">• Realizar la rendición de cuentas anualmente con la participación activa de todos los sectores y con el apoyo de las diferentes entidades del Estado.

Metas

- Optimización de la gestión pública municipal.
- Procesos integrales de mejoramiento administrativo.
- Capacitaciones orientadas al desarrollo eficiente de las competencias municipales.
- Incrementar los ingresos tributarios de la entidad territorial a un 80%.



TITULO TERCERO

3 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

CAPITULO I.

1.5 ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN DEL PLAN

ARTÍCULO 24.- ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN DEL PLAN. De acuerdo con los objetivos, programas y metas del presente Plan Municipal de Desarrollo 2012–2015 “UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA” en la formulación del Plan Plurianual de Inversiones - PPI, es el resultado de la proyección de los costos y fuentes de financiación de los principales programas y proyectos de inversión pública contemplados en la parte estratégica del plan y su correspondiente eje estratégico y sectores.

En la elaboración del PPI, se tuvieron en cuenta los programas y proyectos que por ley se deben ejecutar y que tienen fuente específica de recursos, en particular los que tienen que ver con los recursos del Sistema General de Participaciones, los recursos propios y las regalías por la explotación de esmeraldas entendidas estas como asignaciones directas y los recursos del Fondo de Compensación para proyectos locales agrupadas ellas en la fuente Sistema general de Regalías.

El valor del Plan Plurianual proyectado computa las fuentes convencionales del Marco Fiscal de Mediano Plazo- MFMP, y se hace una estimación conservadora de los recursos contingentes, cuyas metas y sus correspondiente ejecución solo son viables en la medida de contar con los recursos para los proyectos definidos.

1.6 LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012–2016

ARTÍCULO 25.- LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012–2015 “UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA”. En materia de fuentes de financiación, se reconoce conceptualmente que el proceso de descentralización ha impuesto cada vez más retos a las administraciones territoriales para obtener recursos financieros adecuados para la financiación de los planes y programas plasmados en el Plan de Desarrollo.

Se han identificado para la financiación del plan las siguientes fuentes de recurso: los Ingresos Corrientes De Libre Destinación, las transferencias del Sistema General de Participaciones – SGP, otras transferencias de inversión, SGR (Asignaciones directas +



FCR), la confinación, el crédito OTROS INGRESOS endógenos de la entidad territorial, las fuentes contingentes que dependen en gran medida de la gestión ante entidades y programas nacionales.

Las mencionadas fuentes se proyectan moderadamente, siendo consistentes con la realidad y con el ejercicio de diagnóstico financiero del presente Plan Municipal de Desarrollo 2012–2015 “UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA”.

1.7 PLAN FINANCIERO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012–2015

ARTÍCULO 26.- PLAN FINANCIERO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012 – 2015 “UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA”. El escenario financiero de la inversión del Plan Municipal de Desarrollo 2012 – 2015 “UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA” se enmarca dentro de las proyecciones del plan financiero plurianual construido para la vigencia del plan de desarrollo es decir de 2008 a 2011.

Este plan financiero es el instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que se basa en las operaciones efectivas de caja y, a partir de la situación actual, permite vislumbrar el comportamiento de mediano plazo de las finanzas del Municipio, contemplando el comportamiento de los ingresos, egresos, ahorro o déficit y su esquema de financiación. Este plan financiero se elaboro teniendo como base el comportamiento real de los ingresos del municipio y a un exhaustivo diagnóstico que se puede detallar en el Anexo No. 1 del Plan y que hace parte integral del Plan de Desarrollo.

A continuación, se presenta y se explora un panorama de las perspectivas de las finanzas públicas municipales a nivel de ingresos y agregados de gasto, teniendo especial cuidado en cumplimiento de las normas de ajuste fiscal señalado por el gobierno nacionales, en especial las leyes 358 de 1997 (Capacidad de endeudamiento), Ley 617 de 2000 (racionalización del gasto) y 819 de 2003 (responsabilidad fiscal, considerando punto de importancia estratégica para garantizar, las perspectivas reales de financiación del Plan Municipal de Desarrollo 2012 – 2015 “UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA”.

Para la financiación del Plan de inversiones del Plan Municipal de Desarrollo 2012–2015 “UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA” asciende a \$23.079,8 millones constantes de 2012, que corresponden fuentes convencionales de recursos. Los recursos contingentes sujetos a la gestión de la administración central municipal no se proyectan dado su alto grado de incertidumbre.

El Plan de inversiones de fuentes convencionales por \$23.079,8, se financiará con Ingresos Corrientes de Libre Destinación, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las trasferencias del Sistema General de Participaciones, los recursos del



Nuevo Sistema General de Regalías y alternativas de crédito. Haremos énfasis en la Cofinanciación nacional, en la ejecución de proyectos.

En concordancia con estas estrategias, se pondrán en marcha políticas de priorización y racionalización del gasto que permitirán generar recursos que se canalizarán a financiar y hacer más eficiente la inversión.

La totalidad de los recursos convencionales para la vigencia y financiación de las inversiones contempladas en el Plan Municipal de Desarrollo 2012 – 2015 “UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA”, abarca las que se proyectan realizar con Ingresos Corrientes de Libre Destinación por cerca de \$5.298,3 millones; las transferencias nacionales del SGP y otras por cerca de \$18.580 millones; los recursos del Sistema General de Regalía para proyectos locales por \$2.324,2 millones, los recursos del crédito por \$1.000 millones y las financiadas con otras fuentes de recursos \$51,8 millones, como se puede detallar a continuación:

Tabla 1. Proyección estimada de recursos por fuentes y años para el Plan Plurianual de Inversiones 2012 – 2015

FUENTES	2012	2013	2014	2015	TOTAL
INGRESOS TOTALES	6.239,3	7.064,8	7.401,8	7.194,4	27.900,2
1. INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	1.466,6	1.464,7	1.487,0	1.510,0	5.928,3
1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS	461,8	486,8	501,4	516,5	1.966,5
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	207,7	178,2	183,6	189,1	758,6
1.3. TRANSFERENCIAS LIBRE - SGP	797,2	799,6	802,0	804,4	3.203,2
2. INGRESOS DE CAPITAL	4.772,6	5.600,1	5.914,8	5.684,4	21.971,9
2.1. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	486,8	576,0	637,8	639,6	2.340,2
2.1.1. SGR - ASIGNACIONES DIRECTAS	198,4	198,4	198,4	158,7	754,0
2.1.2. SGR - FONDO COMPENSACION PROY. LOCALES	288,4	377,6	439,4	480,9	1.586,1
2.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES	4.273,5	4.511,4	4.763,8	5.031,3	18.580,0
2.2.1. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	3.453,9	3.668,1	3.895,7	4.137,6	15.155,4
2.2.1.1. SGP. SECTOR EDUCACION	386,7	416,9	449,4	484,5	1.737,5
2211,1 Prestación de Servicios	-	-	-	-	-



FUENTES	2012	2013	2014	2015	TOTAL
2211,2 Calidad No certificados	238,4	257,0	277,1	298,7	1.071,2
2211,3 Calidad (Gratuidad)	148,3	159,9	172,4	185,8	666,3
2.2.1.2. SGP - SECTOR SALUD	1.463,0	1.550,7	1.643,8	1.742,4	6.399,9
2212,1 Régimen Subsidiado	1.356,0	1.437,4	1.523,6	1.615,0	5.932,0
2212,2 Salud Pública	107,0	113,4	120,2	127,4	467,9
2212,3 Oferta	-	-	-	-	-
2.2.1.3. SGP- AGUA POTABLE Y S/TO BASICO	507,7	538,1	570,4	604,6	2.220,8
2.2.1.4. SGP- PROPOSITO GENERAL TOTAL	1.054,6	1.117,8	1.184,9	1.256,0	4.613,3
2214,2 PG - DEFINITIVO FORZOSA INVERSIÓN	1.054,6	1.117,8	1.184,9	1.256,0	4.613,3
2214.2 PG - Deporte	46,2	49,0	51,9	55,0	202,2
2214.3 PG - Cultura	34,7	36,7	38,9	41,3	151,6
2214.4 PG - Libre Inversión	973,7	1.032,1	1.094,0	1.159,7	4.259,5
2.2.1.6. SPG - ALIMENTACION ESCOLAR	42,0	44,6	47,2	50,1	183,9
2.2.1.7. RIBEREÑOS RIO MAGDALENA	-	-	-	-	-
2.2.1.8. RESGUARDOS INDIGENAS	-	-	-	-	-
2.2.2. FOSYGA - ETESA	804,1	828,3	853,1	878,7	3.364,2
2.2.3. OTRAS TRANSFERENCIAS INV	15,4	15,0	15,0	15,0	60,4
2.3. COFINANCIACION					-
2.4. OTROS	12,4	12,7	13,1	13,5	51,8
2.5. DESEMBOLSOS DE CREDITO	-	500,0	500,0	-	1.000,0
GASTOS CORRIENTES TOTALES	1.193,6	1.204,2	1.225,0	1.197,7	4.820,4
1. FUNCIONAMIENTO	1.034,0	1.079,9	1.112,3	1.145,7	4.371,8
2. INTERESES DE LA DEUDA	60,0	24,7	13,1	2,2	100,0
3. AMORTIZACIONES	99,6	99,6	99,6	49,8	348,6
4. INVERSION PPI					



FUENTES	2012	2013	2014	2015	TOTAL
	5.045,7	5.860,6	6.176,8	5.996,7	23.079,8

Fuente: Cálculos Secretaria de Hacienda, 2012.

1.8 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

ARTÍCULO 27.- EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN. Los recursos disponibles para la ejecución del presente Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las acciones planteadas en la estrategia financiera del Plan según las fuentes de financiación señalada. En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí establecidos, la administración tendrá la facultad expresa que ajustar las metas señaladas y el Plan de Inversiones a los recursos disponibles a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo y los presupuestos anuales, para lo cual se considerará la importancia que cada programa tenga en las inversiones de los sectores afectados por el recaudo insuficiente de las fuentes de ingreso, promoviendo así la asignación eficiente de los recursos y su impacto en los niveles de inversión.

ARTÍCULO 28.- PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. La ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012–2015 “UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA” depende en gran medida de los recursos disponibles para la financiación de sus proyectos, incluidos en esta sección del plan que corresponde al plan de inversiones para la vigencia 2012–2015.

En este apartado se realiza una consolidación matricial de todos los programas y subprogramas, los presupuestos plurianuales para la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo 2012–2015 “UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA”.

Es necesario precisar que este plan de inversiones está respaldado y las proyecciones de recursos financieros disponibles para su ejecución, la descripción de los principales programas y subprogramas, los presupuestos plurianuales, los mecanismos de ejecución y los costos estimados por proyecto y programa y la fuente de financiación de las inversiones contempladas en cada eje estratégico del plan de desarrollo, las metas y los indicadores de evaluación para el cumplimiento de las metas, de tal forma que en este apartado se recopilan las inversiones prioritarias, ellas son un componente articulado e interdependiente de todo el del Plan Municipal de Desarrollo 2012–2015 “UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA”.

La totalidad de recursos según las fuentes ciertas de financiación contempladas en el presente plan de desarrollo, para cada uno de las cuatro dimensiones estratégicas, por sector corresponde a los que se detalla a continuación:



Tabla 2. TOTAL FUENTES PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012 – 2015 POR SECTORES DE INVERSIÓN
Millones de pesos

FUENTES	2012	2013	2014	2015	TOTAL
ICLD	432,7	384,8	374,7	364,3	1.556,5
SGP FORZOSA INVERSION	3.294,3	3.543,8	3.783,0	4.085,6	14.706,8
OTRAS TRANSF. INV.	819,5	843,3	868,1	893,7	3.424,6
SGR - DIRECTAS	198,4	198,4	198,4	158,7	754,0
SGR - FCR	288,4	377,6	439,4	480,9	1.586,1
COFINANCIACION	-	-	-	-	-
CREDITO	-	500,0	500,0	-	1.000,0
OTROS INGRESOS	12,4	12,7	13,1	13,5	51,8
TOTAL	5.045,7	5.860,6	6.176,8	5.996,7	23.079,8

Fuente: Cálculos Secretaria de Hacienda, 2012.

A continuación se realiza presenta la totalidad de la matriz del Plan Plurianual de Inversiones 2012–2015 con todos los programas y subprogramas, los presupuestos plurianuales para la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo 2012–2015 “UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA”, recuerdo con el siguiente detalle:



Tabla 3. Plan Municipal de Desarrollo "UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA" Plan Plurianual de Inversiones 2012-2015
Millones de pesos

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012-2015												
Dims	Sector	Programas	Sub programas	Acciones	Fuentes de Financiación * Programas - Millones \$						TOTAL APROPIAC.	
					ICLD	SGP FORZOSA INVERSION	OTRAS TRANSF. INV.	SGR (DIRECTAS + FCR)	OTROS INGRESOS	CREDITO		
					1.556,5	14.706,8	3.424,6	2.340,2	51,8	1.000,0		23.079,8
UNIDOS POR EL DESARROLLO SOCIO CULTURAL HAREMOS LA DIFERENCIA	UNIDOS POR LA EDUCACIÓN	COBERTURA Y CALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA	Infraestructura con cobertura y calidad	Mantenimiento Hogares Infantiles	471,2						471,2	
				Gestionar la construcción de la segunda etapa de la institución Educativa San Marcos.								
			Dotación de material pedagógico y tecnológico	Gestión para lograr la consecución de ludotecas para ser integradas a la Biblioteca municipal.								
				Dotar a los Establecimientos Educativos acorde con el desarrollo de la tecnología de la informática mediante fibra óptica								
				Dotación material didáctica, textos, kits escolares, equipos audiovisuales, mantenimiento de equipos								
				Aumentar la calidad Educativa, mediante talleres y capacitaciones a los docentes de las diferentes I.E.								
		Calidad educativa	Fortalecer la escuela de padres.									
			Cofinanciación para el mejoramiento académico en Pruebas Saber e Icfes"									
		PERMANENCIA Y GRATUIDAD EDUCATIVA	Dotación Transporte escolar	Garantizar las rutas escolares en todas las veredas del municipio priorizando aquellas donde no existan, como la vereda de Sábripa	1.066,3							1.066,3
			Alimentación escolar	Ofrecer a los estudiantes una "canasta educativa" que incluye restaurante escolar con Alimentación balanceada con desayunos almuerzos y refrigerios durante la jornada								
Gratuidad educativa												



PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012-2015

Dims	Sector	Programas	Sub programas	Acciones	Fuentes de Financiación * Programas - Millones \$						TOTAL APROPIAC.	
					ICLD	SGP FORZOSA INVERSION	OTRAS TRANSF. INV.	SGR (DIRECTAS + FCR)	OTROS INGRESOS	CREDITO		
					1.556,5	14.706,8	3.424,6	2.340,2	51,8	1.000,0		23.079,8
				escolar para contribuir a la permanencia y mejor desempeño académico.								
		EXTENSIÓN EDUCATIVA	Educación ambiental	Creación de un vivero escolar, originado en los mismos hogares con la recolección de semillas de los alimentos cotidianos, con orientación de un facilitador responsable de jalonar el proceso estudiantil	100,0							100,0
	Adelanto de huertas escolares con tecnologías limpias											
	Involucrar a los estudiantes en actividades de siembra de árboles con fines de reforestación de cuencas, en la celebración del "día del árbol", del "día de la biodiversidad" etc. con proyectos novedosos y en alianza con entidades del orden departamental, nacional e internacional, como "Guardianes del bosque".											
	Participación de estudiantes de grado 11, para que coadyuven en jornadas sobre buenas prácticas de crianza, salud y nutrición, para lograr hábitos de vida saludable, con apoyo del Plan de Capacitación											
		Educación básica para adultos	Educación básica para adultos	Apoyo para la participación en jornadas culturales educativas como expociencia.								
	Disminuir los índices de analfabetismo en jóvenes y mayores											
		PROMOVER EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	Alternativas para la financiación del acceso a la educación superior	Apoyar a la educación especial con la ayuda de herramientas para el desarrollo de esta población.	100,0							200,0
	Creación del Fondo municipal para apoyar la educación superior											
	Apoyo de políticas educativas de orden municipal (CERES)											
		Gestionar la oferta	Gestionar las carreras									



PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012-2015

Dims	Sector	Programas	Sub programas	Acciones	Fuentes de Financiación * Programas - Millones \$						TOTAL APROPIAC.
					ICLD	SGP FORZOSA INVERSION	OTRAS TRANSF. INV.	SGR (DIRECTAS + FCR)	OTROS INGRESOS	CREDITO	
					1.556,5	14.706,8	3.424,6	2.340,2	51,8	1.000,0	
			de carreras técnicas	técnicas en convenios institucionales con el SENA							
			Continuidad y ampliación en régimen subsidiado	Ampliar la cobertura con subsidios a la población pobre y vulnerables identificada en el Nivel I y II del SISBEN Lograr una precisa identificación de los reales beneficiarios de los subsidios a la demanda							
		RÉGIMEN SUBSIDIADO	Interventoría en régimen subsidiado	Contratar la Interventoría a las actividades de régimen subsidiado y vigilar a las EPS en el manejo de recursos Depuración de la base de datos del SISBEN y de la mano de la implementación y fortalecimiento de las acciones de la Interventoría del Régimen Subsidiado.	5.932,0	3.364,2					9.296,2
	UNIDOS POR LA SALUD	SALUD PÚBLICA	Plan de intervenciones colectivas	Jornadas amplias de vacunación, en coordinación con la Secretaría de Salud del Departamento. Seguimiento a restaurantes para que se preste un servicio dentro de las normas de higiene, con capacitaciones sobre Buenas Prácticas de Manufactura BPM y expedición de un carnet que certifique que el portador está apto para manejar y preparar alimentos. Igualmente se apoyaran a estos establecimientos para que tengan una mejor presentación física y sean más atractivos para propios y visitantes. Actividades apoyadas por un Técnico en Saneamiento Ambiental, que será el responsable de inspeccionar y supervisar los establecimientos que prestan este servicio al público. Focalizar las actividades del Plan de Salud Territorial para	467,9						467,9



PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012-2015

Dims	Sector	Programas	Sub programas	Acciones	Fuentes de Financiación * Programas - Millones \$						TOTAL APROPIAC.	
					ICLD	SGP FORZOSA INVERSION	OTRAS TRANSF. INV.	SGR (DIRECTAS + FCR)	OTROS INGRESOS	CREDITO		
					1.556,5	14.706,8	3.424,6	2.340,2	51,8	1.000,0		23.079,8
				proyectarlas hacia una comunidad más sana y activa. Promover la salud sexual y reproductiva								
			Promoción y prevención de riesgos a población focalizada	Jornadas sobre prevención de accidentes caseros Jornadas sobre cursos de primeros auxilios, preferencialmente dirigidos al área rural del municipio, como primer paso antes de llegar al lugar de atención médica. Fortalecer las jornadas de promoción y prevención, enfatizando en aquellos casos morbilidad, de mayor prevalencia dentro del municipio, tomando como punto de partida los perfiles epidemiológicos Atención a la población con enfermedades crónicas.								
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SALUD	Calidad de la Salud	Gestionar la garantía de la prestación de los servicios de salud por parte de un profesional del área, en el Centro de salud de Mata de Café. Gestionar el fortalecimiento institucional, apoyando los procesos de habilitación, acreditación y certificación de la E.S.E. Hospital Santa Ana para ofrecer mejores servicios					51,8			51,8
			Infraestructura y dotación	Continuación construcción y dotación Morgue Municipal								
	UNIDOS POR EL DEPORTE. LA RECREACIÓN Y LA CULTURA	DEPORTE Y RECREACIÓN	Infraestructura	Mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos del área rural y urbana, con adecuada dotaciones para la práctica de deportes.								
			Aprovechamiento del tiempo libre	Escuelas de formación deportiva, para deportes como fútbol y basquetbol y aquellos que presenten mayor demanda por parte de la franja juvenil del municipio. Fomentar y reactivar el		202,2						202,2



PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012-2015

Dims	Sector	Programas	Sub programas	Acciones	Fuentes de Financiación * Programas - Millones \$						TOTAL APROPIAC.	
					ICLD	SGP FORZOSA INVERSION	OTRAS TRANSF. INV.	SGR (DIRECTAS + FCR)	OTROS INGRESOS	CREDITO		
					1.556,5	14.706,8	3.424,6	2.340,2	51,8	1.000,0		23.079,8
				campeonato de fútbol copa navidad, Saúl Campos. Desarrollar el Plan Municipal del Deporte, como estrategia, para que los jóvenes mejoren la utilización del tiempo libre en la que se ejecuten actividades físicas que mejoren su diario vivir. Desarrollar la celebración de los juegos campesinos. (a través de Deporte y Cultura del SGP)								
			Juegos de la Paz	Institucionalizar los juegos de la paz								
		CULTURA	Infraestructura y patrimonio cultural Muceño	Espacios para fomentar la danza, tanto autóctona como de bailes modernos. Espacios para propiciar encuentros de canto, poesía, pintura y aquellas manifestaciones como exponentes de una cultura que permita el desarrollo de talentos. Gestionar la creación del museo municipal. Recuperar la Casa de la Cultura para la realización exclusiva de actividades y el mejoramiento social y cultural de nuestros habitantes y en la que no deben existir entidades ajenas a este sector. Fortalecimiento Emisora Comunitaria, como apoyo a los ejercicios de periodismo cultural de los medios de comunicación. Cofinanciación para la construcción de la cubierta en la Casa de la Cultura. Fortalecimiento del servicio de la Biblioteca Pública Municipal y de la Red de Bibliotecas Públicas. Dotar la casa de la cultura y la biblioteca pública municipal		151,6						151,6



PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012-2015

Dims	Sector	Programas	Sub programas	Acciones	Fuentes de Financiación * Programas - Millones \$						TOTAL APROPIAC.		
					ICLD	SGP FORZOSA INVERSION	OTRAS TRANSF. INV.	SGR (DIRECTAS + FCR)	OTROS INGRESOS	CREDITO			
					1.556,5	14.706,8	3.424,6	2.340,2	51,8	1.000,0		23.079,8	
				con elementos necesarios para el aprendizaje y la práctica artística									
			Institucionalidad para la cultura Muceña	Formular y ejecutar el Plan Municipal de Cultura y Convivencia									
		Consolidar y fortalecer el Consejo Municipal de la Cultura											
		Crear el directorio de Gestores de Cultura Muceños											
		Desarrollar inventarios y registros del patrimonio cultural muceño											
			Por el rescate de nuestra identidad	Concursos de canto, poesía, pintura entre los jóvenes convenio (con apoyo de la Secretaría de Cultura y Turismo de Boyacá).									
				Garantizar el acceso cultural a la primera infancia									
				Fortalecer la escuela de formación artística mediante la contratación de nuevos instructores.									
				Apoyo en la realización de eventos artísticos y culturales									
				Encuentros interveredales, con manifestaciones gastronómicas y de danzas y música, con apoyo de las instituciones educativas.									
				Adelantar la celebración "Día del campesino"									
				Fomentar el Festival Minero.									
				Jornadas de integración Urbanos- Rurales									
	UNIDOS POR LA VIVIENDA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	VIVIENDO DIGNAMENTE	Mejoramiento de vivienda	Se apoyaran los proyectos de "Mejoramiento de vivienda" y "vivienda nueva", mediante estrategias como el ahorro programado, apoyo de Cajas de Compensación, Fondo Nacional del Ahorro, Entidades Estatales y cualquier otro organismo que tengan injerencia en el tema.		500,0		500,0		300,0		1.300,0	
			Construcción	Se gestionaran recursos con el									



PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012-2015

Dims	Sector	Programas	Sub programas	Acciones	Fuentes de Financiación * Programas - Millones \$						TOTAL APROPIAC.	
					ICLD	SGP FORZOSA INVERSION	OTRAS TRANSF. INV.	SGR (DIRECTAS + FCR)	OTROS INGRESOS	CREDITO		
					1.556,5	14.706,8	3.424,6	2.340,2	51,8	1.000,0		23.079,8
			Proyectos VIP	<p>departamento y otras entidades con la finalidad de cubrir el déficit de vivienda existente en el Municipio</p> <p>Mediante el proceso de autoconstrucción, con efectivos procesos de planeamiento, diseños, materiales adecuados, direccionamiento y supervisión se desarrollara este proyecto orientado al área rural, complementado con las actividades de saneamiento básico, para que la gente del campo tenga la posibilidad de vivir dignamente, sobre información real identificando las necesidades prioritarias de la comunidad.</p> <p>Se dará prioridad al programa de vivienda para madres comunitarias del municipio y a los programas de vivienda que se encuentran en curso, como San Nicolás y San Rafael, con el fin de lograr su culminación.</p> <p>Compra de un (1) predio para gestionar proyectos de vivienda de interés social.</p>								
		SERVICIOS PÚBLICOS PARA VIVIR DIGNAMENTE	Electrificación rural	<p>Adelantar gestiones para electrificación de las áreas más apartadas del municipio, en el que se dará prioridad al tema de electrificación rural a través de extensión de redes para caminos y de electrificación de viviendas, en convenio con las entidades competentes.</p> <p>Sostenimiento, mantenimiento y ampliación del alumbrado público</p>		500,0						500,0
			Masificación del gas domiciliario	Adelantar gestiones para la inclusión del Municipio de Muzo en el proyecto de								



PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012-2015

Dims	Sector	Programas	Sub programas	Acciones	Fuentes de Financiación * Programas - Millones \$						TOTAL APROPIAC.
					ICLD	SGP FORZOSA INVERSION	OTRAS TRANSF. INV.	SGR (DIRECTAS + FCR)	OTROS INGRESOS	CREDITO	
					1.556,5	14.706,8	3.424,6	2.340,2	51,8	1.000,0	
				extensión de la red de gas domiciliario.							
	UNIDOS POR LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA RECONCILIACIÓN EN TORNOS A LA FAMILIA	PRIMERO LA FAMILIA	Red para la superación de la pobreza extrema - Red Unidos	<p>Consolidar la Red para la Superación de la Pobreza Extrema - UNIDOS, Promoviendo acciones coordinadas para reducir significativamente la desigualdad y la pobreza extrema en el municipio.</p> <p>Lograr que el 100% de entidades responsables de la prestación de servicios sociales participen en el Consejo Municipal de Política Social y se vinculen activamente a la Red UNIDOS.</p> <p>Contar con un Delegado Municipal que lidere, retroalimente y enriquezca la ejecución de la estrategia en el municipio y que deberá articularse con el gabinete municipal, las entidades con presencia, competencia y responsabilidades en el territorio y en las diferentes dimensiones de la estrategia.</p> <p>Implementar un Plan Local para la Superación de la Pobreza Extrema en el Municipio.</p> <p>Adaptar los programas sociales y la oferta municipal en general de manera que responda a las necesidades de la población y apunte al cumplimiento de los logros básicos por alcanzar.</p> <p>Realizar seguimiento y verificación al cumplimiento de las metas y compromisos planteados en el marco de este componente presentando avances al Consejo Municipal de Gobierno y tomando las medidas de ajuste que sean necesarias.</p>	100,0	200,0					300,0



PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012-2015

Dims	Sector	Programas	Sub programas	Acciones	Fuentes de Financiación * Programas - Millones \$						TOTAL APROPIAC.	
					ICLD	SGP FORZOSA INVERSION	OTRAS TRANSF. INV.	SGR (DIRECTAS + FCR)	OTROS INGRESOS	CREDITO		
					1.556,5	14.706,8	3.424,6	2.340,2	51,8	1.000,0		23.079,8
				Inclusión de al menos 30% de las familias acompañadas por la Red UNIDOS, en los proyectos que genere el municipio como superación de la pobreza extrema cubriendo los logros básicos.								
				Disponer del recurso humano y físico (espacio de atención, equipos adecuados, conexión internet, entre otros) para la implementación del programa.								
				Garantizar la oferta en salud y educación para la exigencia de los compromisos								
				Apoyar el proceso de incorporación de beneficiarios.								
				Realizar el proceso de verificación de compromisos y la recepción de peticiones, quejas y reclamos, así como el trámite de las novedades de los beneficiarios.								
			Familias en Acción	Disponer del recurso humano y físico para garantizar la permanencia del programa Familias en Acción.								
			Familias en Acción	Garantizar la oferta y el acceso a los servicios de salud y educación para las familias que pertenecen al programa Familias en Acción.								
			Desarrollo y protección integral de las niñas, niños y adolescentes y sus familias	Implementar la Estrategia de ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA "De Cero a Siempre" Reduciendo brechas, hacia un acceso universal y con calidad.								
				Reforzar las alianzas con el ICBF con el fin de ampliar y mejorar los servicios de los Hogares Comunitarios y los FAMI distribuidos tanto en nivel urbano como en nivel rural, ofreciendo servicios de calidad a un mayor número de beneficiarios.								
				Apoyar el fortalecimiento de la								



PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012-2015

Dims	Sector	Programas	Sub programas	Acciones	Fuentes de Financiación * Programas - Millones \$						TOTAL APROPIAC.	
					ICLD	SGP FORZOSA INVERSION	OTRAS TRANSF. INV.	SGR (DIRECTAS + FCR)	OTROS INGRESOS	CREDITO		
					1.556,5	14.706,8	3.424,6	2.340,2	51,8	1.000,0		23.079,8
				Comisaria de Familia como garante de los derechos de la familia y de la infancia								
				Diseñar e implementar una Política Pública de Infancia y Adolescencia para el municipio que incluya los objetivos de la política, programas sociales y de infraestructura local y los logros esperados por ciclo de vida, genero, ubicación y etnia, para la garantía de la existencia, desarrollo, ciudadanía y protección especial de los niños y niñas del municipio.								
				Establecer mecanismos de coordinación con el nivel departamental y nacional para desarrollo de la Política Pública de Infancia y Adolescencia del municipio.								
				Fortalecer el Consejo Municipal de Política Social para convertirlo en el espacio de coordinación, monitoreo y evaluación local del avance de la Política Pública de Infancia y Adolescencia del municipio.								
				Brindar apoyo para la consolidación del Consejo de Juventudes								
				Continuar con el apoyo para la administración y funcionamiento del Centro de Servicios Judiciales en donde son internados los menores infractores de la ley penal.								
				Impulsar talleres de apoyo y asistencia a los padres en buenas prácticas de crianza, salud y nutrición, para lograr hábitos de vida saludable, mediante talleres participativos con alto grado de comunicación efectiva (en desarrollo del Plan de Capacitación), con apoyo de								



PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012-2015

Dims	Sector	Programas	Sub programas	Acciones	Fuentes de Financiación * Programas - Millones \$						TOTAL APROPIAC.	
					ICLD	SGP FORZOSA INVERSION	OTRAS TRANSF. INV.	SGR (DIRECTAS + FCR)	OTROS INGRESOS	CREDITO		
					1.556,5	14.706,8	3.424,6	2.340,2	51,8	1.000,0		23.079,8
				personal del Hospital Santa Ana y en colaboración con estudiantes del grado 11. Erradicación del trabajo Infantil.								
		ATENCION GRUPOS VULNERABLES	Población con discapacidad	<p>Inicio de identificación de la población con discapacidad mediante un barrido censal para identificar los que habitan en este municipio, incluyendo la búsqueda de información contenida en los diferentes programas sociales que se ejecutan en el municipio.</p> <p>Organización de la población con discapacidad para poder contar con su ubicación y números de contactos creando o actualizando el libro de avestamiento</p> <p>Solicitar apoyo de las fundaciones existentes en el Municipio para verificar la existencia de personas que solicitan sus servicios y Gestionar ayudas técnicas para la comunidad discapacitada.</p> <p>Desarrollar Actividades lúdico recreativas que ayuden a las personas con discapacidad a integrarse con la población como fase de reintegración social.</p> <p>Caracterización de la población con discapacidad de acuerdo con el tipo de discapacidad, edades, género y ubicación.</p> <p>Socialización con la comunidad discapacitada del Comité de Discapacidad y el plan de acción.</p> <p>Relación de actividades de promoción, prevención y divulgación de factores de riesgo, propiciando el acceso a</p>		200,0					200,0	



PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012-2015

Dims	Sector	Programas	Sub programas	Acciones	Fuentes de Financiación * Programas - Millones \$						TOTAL APROPIAC.			
					ICLD	SGP FORZOSA INVERSION	OTRAS TRANSF. INV.	SGR (DIRECTAS + FCR)	OTROS INGRESOS	CREDITO				
					1.556,5	14.706,8	3.424,6	2.340,2	51,8	1.000,0		23.079,8		
				los servicios de bienestar social con la población discapacitada, generando respeto por su condición y apoyando sus necesidades.										
			Adulto Mayor	Apoyo para el funcionamiento del Hogar Geriátrico.										
				Ampliar la cobertura de atención a más ancianos en el hogar geriátrico.										
				Realizar actividades lúdico recreativas que permitan acabar con el ocio										
				Fomentando el reinado del Adulto Mayor creando el día del abuelo										
				Gestionar de un comedor comunitario sector minero										
				Gestionar ayudas técnicas e implementar instrumentos fisioterapéuticos.										
				Trabajaran estrategias incluyentes de la población mayor de 60 años, con actividades lúdicas y espacios para la recreación y la cultura continuando con el programa Protección Social del Adulto Mayor.										
		JUSTICIA, ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PROTECCIÓN DEL CIUDADANO	Población víctima del conflicto armado interno y Víctimas del Desplazamiento	Formular y ejecutar un Proyecto de Inversión, el cual debe estar contenido en el marco del componente estratégico del Plan de Desarrollo Municipal, con especificidad para la población desplazada habitada en la Jurisdicción Territorial.										
				Garantizar la Cooperación para con los organismos de Defensa, Seguridad y Socorro del municipio.		400,0								
				Monitoreo por las autoridades a las poblaciones desplazadas y víctimas del conflicto armado interno.										
				Ofrecer atención integral, psicológica, física y en										
												400,0		



PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012-2015

Dims	Sector	Programas	Sub programas	Acciones	Fuentes de Financiación * Programas - Millones \$						TOTAL APROPIAC.
					ICLD	SGP FORZOSA INVERSION	OTRAS TRANSF. INV.	SGR (DIRECTAS + FCR)	OTROS INGRESOS	CREDITO	
					1.556,5	14.706,8	3.424,6	2.340,2	51,8	1.000,0	
				asistencia jurídica a familias desplazadas y víctimas del conflicto armado interno.							
				Capacitación para la reinserción laboral de la población desplazada y víctimas del conflicto armado interno.							
				Asistencia funeraria y ayuda humanitaria.							
				Asignación de capacidad institucional para la atención para la población desplazada y víctima del conflicto armado interno.							
				Acceso de la PV acceda al proceso de identificación (RC, TI y CC)							
				Brindar la AHU a la PV, que presente declaración en la Entidad Territorial. "en el marco de los principios que la regulan"							
				El 30% de los Núcleos Familiares, que hayan sido desintegrados, logren reunificación. "Prevía Solicitud"							
				Afiliación al SGSSS a las personas en condición de desplazamiento.							
				Garantizar el acceso al servicio educativo de los niños en edad escolar (5-17 años).							
				Acceso de los Hogares Desplazados a programas de generación de ingresos							
				Acceso de los hogares Desplazados a programas de VIS de acuerdo a los lineamientos de política Pública							
				Brindar acompañamiento a los hogares que soliciten acciones de retorno							
				Garantizar que la PV acceda a programas de alimentación y cuidado infantil							



PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012-2015

Dims	Sector	Programas	Sub programas	Acciones	Fuentes de Financiación * Programas - Millones \$						TOTAL APROPIAC.
					ICLD	SGP FORZOSA INVERSION	OTRAS TRANSF. INV.	SGR (DIRECTAS + FCR)	OTROS INGRESOS	CREDITO	
					1.556,5	14.706,8	3.424,6	2.340,2	51,8	1.000,0	
				Mecanismos de participación de la población desplazada operando							
				Activación del Comité de Justicia Transicional.							
				Actualización PIU Municipal en ejecución, con acciones de seguimiento y evaluación.							
			Laboratorio de Paz	Fortalecer el Consejo Municipal de Paz para la inclusión del Municipio de Muzo en el Laboratorio de Paz.							
			Seguridad y Protección a los ciudadanos	Apoyar la implementación del plan municipal de prevención y control de la producción, tráfico y consumo de sustancias psicoactivas.							
				Apoyar a las autoridades municipales en el control y vigilancia en la seguridad del individuo y sus bienes.							
				Continuar las acciones de la Inspección de Policía en el Centro Poblado y Urbano – rural.							
				Formular y socializar el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana.							
				Solución de conflicto de violencia intrafamiliar en áreas urbano – rurales.							
				Garantizar la permanencia del Municipio de Muzo dentro del Programa "Departamentos y Municipios Seguros" – DMS							
UNIDOS POR EL DESARROLLO AMBIENTAL HAREMOS LA DIFERENCIA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	AGUA CON COBERTURA Y CALIDAD PARA MUZO	Plan maestro de acueducto y alcantarillado urbano	Con el fin de garantizar calidad y cobertura de manera sostenible en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y con apoyo del Plan Departamental de Aguas -PDA-, se adelantarán las gestiones correspondientes para que la población muzeña cuente con servicios modernos, reflejado en coberturas a un mayor número de usuarios y un		720,8		600,0			1.320,8



PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012-2015

Dims	Sector	Programas	Sub programas	Acciones	Fuentes de Financiación * Programas - Millones \$						TOTAL APROPIAC.		
					ICLD	SGP FORZOSA INVERSION	OTRAS TRANSF. INV.	SGR (DIRECTAS + FCR)	OTROS INGRESOS	CREDITO			
					1.556,5	14.706,8	3.424,6	2.340,2	51,8	1.000,0		23.079,8	
				mejoramiento sustancial en los servicios de agua potable y saneamiento básico. Se adelantará el "Plan maestro de acueducto y alcantarillado", con apoyo y concertación del Plan Departamental de Aguas.									
			Acueductos veredales	Construcción, mejoramiento y adecuación de acueductos veredales									
			Tratamiento de aguas	Cofinanciación construcción planta de tratamiento de aguas residuales (PETAR) Revisión y ajuste del Plan de Saneamientos y Manejo de Vertimientos " PSMV"									
			Uso eficiente y ahorro del agua PUEA	Instalación de macro medidores para la contabilización de ingreso, consumo y pérdidas de agua									
		RECOLECIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Educación para el reciclaje	En articulación con el "Programa de cultura ambiental responsabilidad de todos" y el "Plan de capacitación para todos", se adelantarán actividades para el manejo de clasificación de residuos en la fuente en el área rural y urbana y su mejor aprovechamiento. Se adelantarán campañas de divulgación									
			Tratamiento y compostaje de basuras	Capacitación continua y coordinada, para garantizar el correcto manejo de los residuos sólidos y responder por los efectos ambientales y la salud pública. Suscripción de convenios con el comercio para entrega de material para reutilización		700,0		240,2				940,2	
			Disposición final de basuras (proyecto regional)	La disposición final será controlada con el fin de minimizar el impacto sobre el medio ambiente. Se gestionara lo relacionado para apoyar la construcción de									



PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012-2015

Dims	Sector	Programas	Sub programas	Acciones	Fuentes de Financiación * Programas - Millones \$						TOTAL APROPIAC.	
					ICLD	SGP FORZOSA INVERSION	OTRAS TRANSF. INV.	SGR (DIRECTAS + FCR)	OTROS INGRESOS	CREDITO		
					1.556,5	14.706,8	3.424,6	2.340,2	51,8	1.000,0		23.079,8
				un Botadero de basuras, de acuerdo con la normatividad legal vigente, en apoyo con CORPOBOYACA.								
				Transporte y disposición de residuos								
			Actualización del PGIRS	Elaborar y mantener actualizado el "Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos"								
			Construcción y optimización de alcantarillados	Cofinanciación, diseño, construcción y mantenimiento de unidades básicas sanitarias en el área rural.								
			Plan de manejo de vertimiento	Contar con una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, será un proyecto de gran magnitud a nivel local y regional, con un impacto positivo para garantizar la preservación de las fuentes de agua, beneficiando de forma directa a los usuarios de las mismas; implica aprovechar al máximo su capacidad instalada y obtener de manera rápida los beneficios esperados; su implementación estará apoyada y en estrecha colaboración con el Plan Departamental de Aguas.								
		SANEAMIENTO BASICO	Construcción planta de tratamiento de aguas residuales, PTAR-.	Contar con una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, será un proyecto de gran magnitud a nivel local y regional, con un impacto positivo para garantizar la preservación de las fuentes de agua, beneficiando de forma directa a los usuarios de las mismas; implica aprovechar al máximo su capacidad instalada y obtener de manera rápida los beneficios esperados; su implementación estará apoyada y en estrecha colaboración con el Plan Departamental de Aguas.		600,0						600,0
				Implementar acciones para la recuperación y protección de áreas degradadas.								
				Fomentar campañas asesoradas por organismos competentes para crear una imagen de un Muzo amable y eco turista								
				Realizar campañas pedagógicas para la restauración ecológica como proceso de ayuda al restablecimiento del ecosistema afectado por las olas invernales y la deforestación, con el apoyo de CORPOBOYACA y entidades		300,0				500,0		800,0
	MEDIO AMBIENTE, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO	RECUPERACION Y PROTECCION DE AREAS DEGRADAS	Mitigación del deslizamiento urbano									



PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012-2015

Dims	Sector	Programas	Sub programas	Acciones	Fuentes de Financiación * Programas - Millones \$						TOTAL APROPIAC.	
					ICLD	SGP FORZOSA INVERSION	OTRAS TRANSF. INV.	SGR (DIRECTAS + FCR)	OTROS INGRESOS	CREDITO		
					1.556,5	14.706,8	3.424,6	2.340,2	51,8	1.000,0		23.079,8
				del estado								
			Reforestación nativa y productiva	Aumentar el área de bosques reforestados en cuencas abastecedoras de agua.								
		Sensibilizar a la población mucéña sobre el buen uso de nuestros recursos naturales garantizando un medio ambiente sostenible para generaciones presentes y futuras										
		Incentivar en la población el consumo racional de agua, energía y demás combustibles procurando la protección de los bosques y fuentes de agua.										
		Fomentar la reforestación de algunas cuencas hidrográficas como la quebrada la Chama, La Colorada, El Matadero										
			Canalización de quebradas	Gestión de un proyecto para la canalización por tramos de quebradas aledañas al casco urbano.								
		Levantamiento censo vecinos de quebradas										
		ORDENAMIENTO TERRITORIAL AMBIENTAL, RESPONSABILIDAD DE TODOS	Equipamiento Municipal	Mantener la estructura física de los bienes inmuebles del Municipio y bienes de uso público de propiedad del Municipio								
				Construcción de andenes para el mejoramiento del entorno								
				Gestión para la construcción del nuevo centro administrativo municipal (CAM).	200,0	300,0						500,0
				Gestión para la construcción de la planta de beneficio de ganado vacuno y/o implementación del plan de racionalización regional.								



PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012-2015

Dims	Sector	Programas	Sub programas	Acciones	Fuentes de Financiación * Programas - Millones \$						TOTAL APROPIAC.
					ICLD	SGP FORZOSA INVERSION	OTRAS TRANSF. INV.	SGR (DIRECTAS + FCR)	OTROS INGRESOS	CREDITO	
					1.556,5	14.706,8	3.424,6	2.340,2	51,8	1.000,0	
				Continuación Construcción Plaza de Ferias							
			Actualización de EOT	Analizar el estado actual del Esquema de Ordenamiento EOT implementarlo, ejecutando los proyectos definidos para el corto, mediano y largo plazo, velando por el cumplimiento de las normas urbanísticas							
		Habilitar el suelo requerido para construir las viviendas para atender el déficit acumulado, la población desplazada y los afectados por el fenómeno de la niña., las cuales deben contar con la infraestructura de servicios públicos y vías									
				Realizar el seguimiento y evaluación permanente al EOT, para conocer los impactos alcanzados con la implementación del mismo e identificar los temas que deben ser objeto de revisión y ajuste							
		Cultura ambiental, responsabilidad de todos.		Puesta en marcha de procesos innovadores para el manejo de residuos sólidos y procesos de reciclaje, mediante el procesamiento de los residuos orgánicos para la obtención de abonos orgánicos, de gran utilidad en las labores agrícolas del área rural, atreves de empresas asociativas de trabajo							
				Sera actividad bandera el programa denominado Cambalache ecológico: proceso novedoso donde las gentes clasifiquen en la fuente y entreguen sus residuos							



PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012-2015

Dims	Sector	Programas	Sub programas	Acciones	Fuentes de Financiación * Programas - Millones \$						TOTAL APROPIAC.
					ICLD	SGP FORZOSA INVERSION	OTRAS TRANSF. INV.	SGR (DIRECTAS + FCR)	OTROS INGRESOS	CREDITO	
					1.556,5	14.706,8	3.424,6	2.340,2	51,8	1.000,0	
				sólidos a cambio de mercado. Por ser Muzo un municipio donde se consume gran cantidad de bebidas que utilizan recipientes plásticos, se dispondrá de un sitio de reciclado para recibir todas las botellas y bolsas plásticas con el fin de ser transformadas en plástico útil como materia prima básica para ser utilizada nuevamente							
			Responsabilidad ambiental de la actividad minera	Talleres formativos en cultura ciudadana y protección del medio ambiente							
				Actividades de reforestación con especies maderables nativas para el control de la erosión y deterioro del medio ambiente							
			Prevención y atención de desastres	Protección de los nacimientos de agua, con el cerramiento de los predios que surten el acueducto tanto urbano como los rurales							
Construir el inventario de asentamientos localizados en zonas de riesgo de desastres y programar las acciones necesarias para iniciar los procesos de reubicación											
Realizar la delimitación y zonificación de las áreas de amenaza y de las áreas con condiciones de riesgo, además de la determinación de las medidas específicas para su mitigación											
				Desarrollar programas de mejoramiento integral de barrios en aquellos sectores informales que no se encuentran en riesgo.							
ECONOMIA Y PRODUCTIVO HAREMOS	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y COMUNICACION	PLAN VIAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE MUZO	Construcción de infraestructura vial.	<ul style="list-style-type: none"> Gestionar convenios con la Gobernación de Boyacá y la Nación, para atender las vías 	100,0	500,0		1.000,0		200,0	1.800,0



PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012-2015

Dims	Sector	Programas	Sub programas	Acciones	Fuentes de Financiación * Programas - Millones \$						TOTAL APROPIAC.
					ICLD	SGP FORZOSA INVERSION	OTRAS TRANSF. INV.	SGR (DIRECTAS + FCR)	OTROS INGRESOS	CREDITO	
					1.556,5	14.706,8	3.424,6	2.340,2	51,8	1.000,0	
	NES			secundarias y la construcción de puentes. peatonal y Vehiculares Inter Municipales							
				Gestionar la pavimentación Chiquinquirá - Muzo							
				Construcción de 2 puentes peatonales en el sitio las PALOMAS y en la vereda de MISUCHA, quebrada la Pisco							
				Gestionar con el gobierno nacional la rehabilitación del aeropuerto municipal.							
				Gestionar proyecto de pavimentación vía al Aeropuerto Municipal							
			Pavimentación de vías urbanas	Pavimentación vías urbanas o adoquín de los barrios San Marcos, San Jorge, la Esperanza, San Francisco Murillo, La Orquídea y el Bosque.							
			Rehabilitación de caminos veredales	Mantenimiento de las vías terciarias (municipales) a través de estrategias como el convite, con apoyo de la comunidad y el aporte de recursos y de maquinaria por parte de la administración municipal.							
				Mantenimiento de vías rurales a través del plan vial municipal							
			Tránsito y Movilidad	Gestionar convenio con la Policía de Tránsito para el apoyo del control de los índices de accidentes y el respeto por las señales de tránsito							
				Taller de sensibilización de normas de tránsito para conductores y peatones.							
				Gestión para la señalización reglamentaria, horizontal y vertical para las vías urbanas.							
				Implementación de reductores de velocidad dentro del casco							



PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012-2015

Dims	Sector	Programas	Sub programas	Acciones	Fuentes de Financiación * Programas - Millones \$						TOTAL APROPIAC.	
					ICLD	SGP FORZOSA INVERSION	OTRAS TRANSF. INV.	SGR (DIRECTAS + FCR)	OTROS INGRESOS	CREDITO		
					1.556,5	14.706,8	3.424,6	2.340,2	51,8	1.000,0		23.079,8
				urbano								
				Construcción de ramplas en accesos públicos acordes a las limitaciones de los usuarios.								
				Implementación del proyecto pedagógico como gestión y apoyo a la capacitación en las instituciones educativas para que los bachilleres presten el servicio social como auxiliares de tránsito								
				Gestión para la implementación de la policía de tránsito de la policía								
		TIC'S MUZO	Dotar de infraestructura para incrementar el acceso a internet	80% de los establecimientos educativos oficiales con computadores.								
				Gestión para implementar las Nuevas tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC y BANDA ANCHA) en colaboración con la Secretaría de la productividad, tecnologías de la información las comunicaciones y gestión del conocimiento del departamento de Boyacá.		200,0						200,0
			Proporcionar los implementos básicos para permitir el acceso a TIC'S	Implementación del Decreto 1151 de 2008, cumpliendo con las fases de información, interacción, transacción, transformación y democracia en línea.								
				Proyectos en TIC en ejecución formulados por directivos, docentes y estudiantes de sedes educativas								
				Convenio con CORPOBOYACÁ para la disposición de residuos electrónicos.								
	AGROINDUSTRIAL	FORTALECIMIENT O AGROPECUARIO	Formulación y ejecución del Plan de Asistencia Técnica Agropecuaria	Garantizar asistencia técnica agropecuaria, forestal, pesquera al pequeño y mediano productor.	106,5	500,0						606,5
				Fomentar el cultivo de cacao, el maíz, frijol, maní. Caña, lulo								



PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012-2015

Dims	Sector	Programas	Sub programas	Acciones	Fuentes de Financiación * Programas - Millones \$						TOTAL APROPIAC.	
					ICLD	SGP FORZOSA INVERSION	OTRAS TRANSF. INV.	SGR (DIRECTAS + FCR)	OTROS INGRESOS	CREDITO		
					1.556,5	14.706,8	3.424,6	2.340,2	51,8	1.000,0		23.079,8
				Mejoramiento genético de las razas de ganado vacuno a través de la inseminación artificial con doble propósito, carne, leche y pie de cría; fortalecer el cultivo de pastos								
				Fortalecer los proyectos paneleros del municipio con la construcción de los trapiches comunitarios.								
				Implementar parcelas demostrativas de nuevas variedades de caña, fomentar diversificación de cultivos como café, piscicultura.								
				Tecnificar la siembra de yuca								
				Fomentar el cultivo de cítricos, aguacates y frutales.								
				Recuperación de cultivos tradicionales como el cachipay.								
				Incrementar cultivos de plátano dominico hartón.								
			Seguridad Alimentaria y Proyectos Productivos.	Garantizar la continuidad de los planes alimentarios, plan PAPA y PAE.								
				Garantizar la continuidad de los suplementos alimentarios para la primera infancia a través de la suscripción de convenios con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).								
				Implementar la cría de cerdos.								
				Trabajar en forma tecnificadas de especies menores como porcicultura, conejos, pollos campesinos, codornices.								
				Implementar alternativas de seguridad alimentaria mediante proyectos de especies menores, (conejos, codornices) huertas caseras.								
				Campañas sanitarias para el control de plagas como hormiga arriera, control de enfermedades para las aves de patio, control del mión de								



PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012-2015

Dims	Sector	Programas	Sub programas	Acciones	Fuentes de Financiación * Programas - Millones \$						TOTAL APROPIAC.	
					ICLD	SGP FORZOSA INVERSION	OTRAS TRANSF. INV.	SGR (DIRECTAS + FCR)	OTROS INGRESOS	CREDITO		
					1.556,5	14.706,8	3.424,6	2.340,2	51,8	1.000,0		23.079,8
FAREMOS LA DIFERENCIA CON UNA INSTITUCIONALIDAD ORIENTADA A RESULTADOS				los pastos, control del picudo del plátano.								
				Proyectos de reforestación tanto de especies comerciales, como especies de recuperación de los suelos para controlar zonas de erosión.								
	GENERACIÓN DE EMPLEO	FORTALECIMIENTO ECONÓMICO	Creación de Empleo	Contratación de la mano de obra calificada y no calificada de la comunidad muzeña.	100,0	100,0						200,0
				Fortalecer la economía interna a través de la adquisición de insumos, materiales y suministros en los establecimientos comerciales del Municipio.								
				Gestionar el desarrollo de proyectos productivos de carácter asociativo.								
	TURISMO MINERO ECOLÓGICO	Plan sectorial de desarrollo turístico.		Plan municipal de desarrollo turístico.	100,0	200,0	60,4					360,4
				Gestionar la inversión de infraestructura hotelera.								
				Buscar la inclusión de Muzo en el circuito turístico de Occidente ante la Secretaría del Departamento.								
				Creación de senderos ecológicos a través de la eco aventura.								
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO FISCAL MUNICIPAL	Gestión tributaria	Actualización del estatuto de rentas municipal	350,0	100,0						450,0
Saneamiento de las finanzas, haciendo esfuerzos fiscales y administrativos para mejorar la tributación y el recaudo por concepto de impuestos municipales.												
Auto avalúo y valorización catastral urbano - rural.												
		Evaluación y seguimiento	Implementación de un sistema de evaluación de									



PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012-2015

Dims	Sector	Programas	Sub programas	Acciones	Fuentes de Financiación * Programas - Millones \$						TOTAL APROPIAC.										
					ICLD	SGP FORZOSA INVERSION	OTRAS TRANSF. INV.	SGR (DIRECTAS + FCR)	OTROS INGRESOS	CREDITO											
					1.556,5	14.706,8	3.424,6	2.340,2	51,8	1.000,0		23.079,8									
				indicadores de gestión del gasto público municipal que le permita monitorear los resultados de las políticas sociales y productivas																	
		MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	Modernización de la estructura administrativa	Redimensionamiento institucional de la administración Contratar el saneamiento contable del municipio	200,0	100,0						300,0									
			Gestión del talento humano Capacitación para el empleo	Actualización y capacitación del talento humano																	
			Sistematización y gobierno en línea	Implementación del Censo de industria y comercio Actualización y aplicación del MECI																	
				Actualización PASIVOCOL. Normalizando y mejorando los procesos e implementando herramientas informáticas.																	
				Titulación de Predios									Actualización de Catastro Municipal Rural Actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT). Sanear la tenencia de la tierra adelantando la titulación de predios urbanos y rurales, mediante apoyo técnico, jurídico y social Implementar la estratificación socioeconómica del sector rural								
			Capacitación e Implementación de mecanismos de participación pública																		
			Rendición de Cuentas										Apoyo al Consejo de Desarrollo Rural. Apoyo al Consejo Territorial de Planeación. Apoyo a veedurías ciudadanas y fortalecimiento a los comités existentes. Realizar la rendición de cuentas anualmente con la								
	GOBERNABILIDAD		DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS											200,0	94,8						294,8



PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012-2015											
Dims	Sector	Programas	Sub programas	Acciones	Fuentes de Financiación * Programas - Millones \$						
					ICLD	SGP FORZOSA INVERSION	OTRAS TRANSF. INV.	SGR (DIRECTAS + FCR)	OTROS INGRESOS	CREDITO	TOTAL APROPIAC.
					1.556,5	14.706,8	3.424,6	2.340,2	51,8	1.000,0	23.079,8
				participación activa de todos los sectores y con el apoyo de las diferentes entidades del Estado							
TOTAL PPI 2012-2015					\$ 1.556	\$ 14.707	\$ 3.425	\$ 2.340	\$ 52	\$ 1.000	23.079,8



TITULO TERCERO

4 DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 29.- Para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2012–2015 “UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA” los presupuestos de ingresos y gastos del municipio de Muzo Boyacá en las respectivas vigencias se deben elaborar y ejecutar conforme a lo establecido en el presente Plan de Desarrollo Municipal, de tal forma que cualquier inversión no contemplada en el presente plan no es factible de realizar.

PARÁGRAFO. Prelación legal del Plan. De conformidad con establecido en el literal 3° del artículo 313 de la Constitución Política y el capítulo X de la ley 152 de 1.994, el presente Acuerdo que contiene el Plan Municipal de Desarrollo 2012–2015 “UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA” tendrá prelación sobre los demás Acuerdos expedidos por el Concejo Municipal.

ARTÍCULO 30.- El Plan Municipal de Desarrollo 2012–2015 “UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA” consignado en el presente acuerdo es el instrumento que orienta la gestión administrativa municipal para el período constitucional de 2012 – 2015 y eje de las actuaciones de todas las autoridades municipales tanto de la administración central como del sector descentralizado.

ARTÍCULO 31.- Corresponde al Alcalde Municipal reglamentar en lo pertinente las materias de que trata el presente acuerdo, y dictar las disposiciones indispensables para su plena ejecución, entre ellas las modificaciones presupuestales; igualmente, se faculta expresamente al alcalde municipal durante la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo 2012–2015 “UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA”, con previo conocimiento de los honorables concejales, para la suscripción de convenios y/o contratos con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado para dar cabal cumplimiento a la ejecución de los programas y proyectos descritos en el presente Plan de Desarrollo Municipal, de conformidad con la Constitución, Las leyes, Las ordenanzas, los acuerdos y las demás disposiciones pertinentes según la materia.

ARTÍCULO 32.- A partir de la vigencia del presente Plan Municipal de Desarrollo 2012–2015 “UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA”, se declara de utilidad pública y de interés social la adquisición por el Municipio de los predios y bienes indispensables para la ejecución de los programas y proyectos, así como las obras de que trata el Presente Plan de Desarrollo, bien sea por enajenación por voluntad expresa o por mecanismos propios del derecho público como la expropiación por vía administrativa y demás instrumentos contemplados en la legislación vigente.



ARTÍCULO 33.- Los valores asignados en el Plan Plurianual de inversiones del municipio de Muzo Boyacá para el período 2012–2015 según las dimensiones estratégicas y sectores determinados por el Plan Municipal de Desarrollo 2012–2015 “UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA” como prioritarios de la inversión pública municipal, según programas y proyectos descritos en cada dimensión de este acuerdo, expresados en millones de pesos corrientes de 2012, son los que se relacionan en el cuadro del plan plurianual de inversiones a nivel indicativo.

ARTÍCULO 34.- El Gobierno Municipal ajustado a la disponibilidad de recursos presupuestados, ejecutará los programas y proyectos del Plan de Desarrollo y promoverá en todo momento su cofinanciación con recursos de entidades del orden local, departamental y nacional. Autorícese expresamente al Alcalde del Municipio para que incorpore al Plan Municipal de Desarrollo 2012–2015 “UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA” todo programa, proyecto u obra que resulte procedente y necesaria, y sustituir las fuentes señaladas procurando la concordancia con el Plan de Desarrollo Nacional y Departamental con previo conocimiento de los honorables concejales.

ARTÍCULO 35.- DE LA GESTIÓN. El Alcalde Municipal de Muzo, por el término de vigencia del presente Plan de Desarrollo con previo conocimiento de los honorables concejales, queda facultado para suscribir contratos, convenios de cooperación e interadministrativos pertinentes, ante las entidades públicas, privadas, entidades sin ánimo de lucro, gobiernos extranjeros y entidades multilaterales y de cooperación internacional, con la finalidad de gestionar recursos para complementar los programas y proyectos incluidos en este Acuerdo. Así mismo, podrá hacer uso de operaciones de crédito público de que tratan las Leyes 358 de 1997 y 819 de 2003, para apalancar el plan financiero establecido en este Acuerdo. Así mismo, queda facultado para que realice los estudios y adquiera los terrenos necesarios para ejecutar los programas y proyectos del presente Plan. De igual forma el Alcalde queda facultado para celebrar contratos con entidades sin ánimo de lucro con entidades de interés público y social de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política.

ARTÍCULO 36.- Contratos Plan y Alianzas. El Alcalde municipal de Muzo quedará facultado para celebrar los contratos plan que se requieran y realizar las alianzas público privadas para la obtención de recursos que permitan financiar proyectos estratégicos de desarrollo y el aprovechamiento de las potencialidades fiscales que demande el cumplimiento del presente plan de desarrollo.

ARTÍCULO 37.- Armonía entre el Esquema de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo. Como mecanismo para garantizar la concreción de la política territorial de largo plazo, a través de las inversiones de las administraciones durante sus respectivos periodos de gobierno, facúltese al alcalde municipal para efectuar la revisión y ajuste al esquema de ordenamiento territorial del municipio como proyecto estratégico de inversión, previo conocimiento de los honorables miembros del concejo municipal y el trámite legal correspondiente.



ARTÍCULO 38.- Para dar cumplimiento a las metas financieras contempladas en el Plan Municipal de Desarrollo 2012–2015 “UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA” se estipula como estratégica una asesoría y capacitación permanente en temas del manejo presupuestal y financiero, así como en temas afines, dirigidos a los funcionarios municipales encargados del manejo presupuestal, así mismo para el manejo de las metas de ajuste fiscal que es soporte de la viabilidad financiera del municipio.

ARTÍCULO 39.- Para lograr la viabilidad financiera del municipio en el marco del paquete de ajuste fiscal y en especial de las Leyes 617/00, y 715/01 que imponen y reglamentan planes de ajuste fiscal y el manejo de las finanzas territoriales, se consideran inversiones estratégicas las tendientes a garantizar dicha sostenibilidad y viabilidad fiscal.

ARTÍCULO 40.- En el marco de los programas de inversión municipal se suministrará alimentos a la población más pobre y vulnerable; adelantará acciones de educación nutricional y alimentaria; apoyará el abastecimiento de alimentos atendiendo calidad, cantidad y precios. Ofrecerá alimentos y nutrientes a través de los suplementos, de los comedores infantiles (población escolarizada y no escolarizada) y de los comedores comunitarios. Se promocionarán cadenas alimentarias que generen ingresos a las personas vinculadas a ellas.

ARTÍCULO 41.- Con el fin de mejorar, especializar y hacer más eficiente la ejecución del gasto público municipal y en desarrollo de la función y el objetivo misional de cada una de las dependencias municipales del nivel central y descentralizado, se efectuará un control a la ejecución del presupuesto, teniendo como principio básico la “responsabilidad fiscal”, de tal forma que se permita solo efectuar gastos dentro de los límites que señala la ley 617 de 2000, garantizando que la asignación se efectúe de manera eficaz, manteniendo la sostenibilidad de las finanzas del municipio como prioridad sobre cualquier otra consideración de carácter particular o sectorial.

ARTÍCULO 42.- Para la ejecución de los programas y proyectos del Plan Plurianual de Inversiones se requiere la viabilidad técnica, ambiental y socioeconómica de los mismos. En cualquier momento podrán incluirse en el Plan Plurianual de Inversiones los programas o proyectos que sean susceptibles de asignación de recursos, siempre cuando cuente con el aval técnico y financiero de la dependencia competente.

ARTÍCULO 43.- AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS Y TITULARIZACION DE RENTAS. La Administración Municipal de Muzo, podrá tramitar ante el Concejo Municipal, proyectos de acuerdo relacionados con autorizaciones para comprometer presupuestos de vigencias futuras cuando se trate de proyectos de inversión contemplados en este Plan de Desarrollo, con observancia de lo establecido en la Ley 819 de 2003 y normas pertinentes. No obstante, y en virtud de lo señalado en el artículo 153 de la Ley 1151 de 2007, se podrá tramitar en el último año de gobierno estas autorizaciones, con la



finalidad de cofinanciar proyectos de gasto social con la Nación, conforme lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo y el presente Plan de Desarrollo. Asimismo, podrá tramitar iniciativas para la titularización de rentas, a fin de complementar los recursos para la financiación del plan financiero contenido en este Acuerdo.

ARTÍCULO 44.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO.

Ordénese dar continuidad al proceso de planeación de conformidad con el literal j) del Artículo 3º de la Ley 152 de 1994, la Administración a través de la Secretaria de Planeación, o quien haga sus veces, definirá la metodología para el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Desarrollo, dentro de los Cuatro (04) meses siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.

Para este fin formulará un Plan Indicativo en el cual se anualizaran las metas y recursos del PPI, se definirá las líneas bases, la batería de indicadores y las metas de producto y de resultado específicas, los cuales deberán ajustarse a los contenidos programáticos y criterios de inversión establecidos en el presente Plan de Desarrollo.

Así mismo diseñará los instrumentos necesarios para verificar que el Plan se esté cumpliendo en todos sus aspectos que serán de obligatoria aplicación por parte de todas las dependencias, secciones y unidades de la administración central y descentralizada del municipio.

ARTÍCULO 45.- RENDICIÓN DE CUENTAS A LA COMUNIDAD. Igualmente para efectos de evaluación y seguimiento del presente Plan de Desarrollo, el gobierno municipal contará con el Consejo Territorial de Planeación, como la principal instancia social, para garantizar los medios y espacios de participación ciudadana, concertación, control social de la gestión y el gasto público en la ejecución del presente Plan.

Para este efecto, en los Acuerdos anuales del presupuesto se debe garantizar los recursos para el apoyo administrativo y logístico que sea indispensable para el funcionamiento del Consejo Territorial de Planeación de Muzo de conformidad con el decreto 028 de 2008.

En el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 152 de 1994 y en el artículo 90 de la Ley 715 de 2001, el Secretaría de Planeación presentará el balance de gestión y cumplimiento para cada vigencia además de elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local, ya sea directa o indirectamente con recursos de inversión, dicho proceso y con los instrumentos que el gobierno nacional establezca para tal efecto.

ARTÍCULO 46.- Instrumentos financieros de ejecución y financiamiento del plan de desarrollo. El Alcalde municipal podrá gestionar y contratar los empréstitos que sean necesarios para el cumplimiento de las metas y programas incluidos dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 "UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA" aprobado



mediante el presente acuerdo; utilizando la capacidad de endeudamiento del municipio, así como el uso de mecanismos de vigencias futuras y conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial las contenidas en la Leyes 358 de 1997, 617 de 2000, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011 y demás normas concordantes, con el Plan financiero del Municipio.

Facúltese al Alcalde del municipio de Muzo en la vigencia fiscal de 2012, el uso de vigencias futuras ordinarias, para la ejecución de los proyectos de infraestructura señalados en el POAI, cuya ejecución se inicie en la presente vigencia fiscal, y que cuenten como mínimo con apropiación del quince por ciento (15%), siempre cuando el monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, tengan la autorización por parte del COMFIS, de conformidad con los programas y subprogramas del Plan Municipal de Desarrollo 2012–2015 “UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA”.

En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, facúltese al alcalde para atenderlos con el presupuesto de esta última vigencia, y para realizar mediante decreto los ajustes presupuestales a que hubiere lugar.

ARTÍCULO 47.- Incorporación de nuevos programas y proyectos: Para la modificación o adición de nuevos programas, subprogramas y/o metas, o modificaciones al Plan de Inversiones, del Plan de Desarrollo, se tendrá en cuenta lo contemplado en los artículos 44 y 45 de la Ley 152 de 1994.

Para la ejecución de los programas y proyectos del Plan Plurianual de Inversiones se requiere la viabilidad técnica, ambiental y socioeconómica de los mismos. En cualquier momento podrán incluirse en el Plan Plurianual de Inversiones los programas o proyectos que sean susceptibles de asignación de recursos, siempre cuando cuenten con el aval técnico de Planeación municipal, y el aval financiero de la Secretaria de Hacienda.

ARTÍCULO 48.- Proyectos de impacto regional: El Alcalde Municipal podrá concertar con la Nación, el departamento, otros departamentos y/o municipios, proyectos de inversión de impacto regional, que muestren beneficios comunes para las partes. Será prioridad del Gobierno Municipal la gestión ante los órganos colegiados de administración y decisión de los Fondos de Desarrollo, Asignaciones directas, Compensación y Ciencia y Tecnología e Innovación, la viabilizarían, aprobación y priorización de los proyectos estratégicos de impacto regional y de ciencia y tecnología que a continuación se relacionan, desde su fase de pre inversión hasta la ejecución y evaluación de las inversiones:



- Relleno Sanitario regional
- Plan de beneficio animal
- Pavimentación Buenavista – Coper – Muzo – Quípama La Victoria
- Plan general agropecuario provincia de occidente
- Sistema Nacional de fibra óptica.

ARTÍCULO 49.- Ajustes Institucionales. Autorizar al Alcalde Municipal por el término de Diez (10) meses, a partir de la vigencia del presente Acuerdo para realizar los ajustes institucionales y administrativos pertinentes en la estructura de la administración municipal e introducir reformas a sus entidades descentralizadas con la finalidad de atender los requerimientos del presente plan de desarrollo, en uso de dicha facultad podrá:

- a. Introducir reformas a la estructura de la Administración Municipal consistentes en la creación, supresión o fusión de dependencias y ajustar las funciones de las mismas.
- b. introducir reformas a sus entidades descentralizadas, consistentes en supresión, fusión, creación y reestructuración de las mismas
- c. Y asociarse con entidades públicas y privadas, con la finalidad de atender los requerimientos del presente plan de desarrollo.

ARTÍCULO 50.- Cupo de Endeudamiento. Para complementar la financiación de las inversiones previstas en el Plan Municipal de Desarrollo 2012–2015 “UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA”, se autoriza un cupo de endeudamiento de hasta \$1.000 mil millones. Esta autorización se tramitará ante el Concejo Municipal con sujeción a las normas legales pertinentes.

ARTÍCULO 51.-. Fondo de Contingencias del Municipio. Facúltase al Alcalde del Municipio de Muzo, por el término de seis (6) meses a partir de la vigencia del presente acuerdo, para crear y reglamentar el Fondo de Contingencias del municipio de Muzo, destinado a cubrir los pasivos contingentes por concepto de sentencias y conciliaciones en contra del municipio como una cuenta especial sin personería jurídica.

El Fondo de Contingencias se constituirá con el producto de la venta y arrendamiento de activos de propiedad del municipio y los demás aportes que se apropien en el presupuesto. Los recursos del Fondo de Contingencias se destinarán para cubrir las mesadas pensionales, bonos pensionales, conciliaciones y fallos judiciales en firme, en virtud de ésta autorización, podrá crear patrimonios autónomos para el pago de las mesadas pensionales y atender los pasivos contingentes por concepto de sentencias y conciliaciones.

El municipio estructurará como proyecto prioritario de inversión, la identificación, cuantificación, contabilización y financiación de las obligaciones contingentes en su contra.



ARTÍCULO 52.- De la Armonización. Los gastos de inversión que se hubieren realizado entre el 01 de enero del 2012 hasta la fecha de aprobación del presente acuerdo, se entenderán incorporados a los postulados programáticos del presente Plan Municipal de Desarrollo 2012–2015 “UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA”.

ARTÍCULO 53.- Los anexos del presente documento hacen parte integral del Plan Municipal de Desarrollo 2012–2015 “UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA”.

ARTÍCULO 54.- Envíese copia del presente acuerdo a: 1.- La Oficina Jurídica y del Interior de la Gobernación de Boyacá; 2.- La oficina Departamental de Planeación, y demás requirentes, para las revisiones pertinentes.

ARTÍCULO 55.- VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

El presente acuerdo fue aprobado por el Honorable concejo Municipal de Muzo Boyacá a los veintiocho (28) días del mes de Mayo del año Dos Mil Doce (2012), una vez surtidos los dos debates reglamentarios de que trata la ley 136 de 1994.

DARIO CAMPOS SAMUDIO
Presidente Concejo Municipal

YASMIN ORTEGA LEGUIZAMON
Secretaria Concejo Municipal



**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE MUZO, BOYACÁ**

CERTIFICA:

Que el Proyecto de Acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "UNIDOS HAREMOS LA DIFERENCIA"**", Cumplió sus dos Debates reglamentarios en la Sesiones Ordinarias del mes de Mayo.

Primer Debate: Mayo 24 de 2012, Aprobado
Segundo Debate: Mayo 28 de 2012, Aprobado

Ponente: H.C LUIS FERNANDO DIAZ RODRIGUEZ

Para Constancia se firma la presente en Muzo, Boyacá, a los veintiocho (28) días del mes de Mayo de Dos Mil Doce (2.012).

YASMIN ORTEGA LEGUIZAMON
Secretaria



República de Colombia
Muzo Boyacá
Concejo Municipal

**ALCALDÍA MUNICIPAL
MUZO BOYACÁ
SANCIONADO
Mayo ____ de 2012**

LUIS CARLOS SALAZAR ACOSTA
Alcalde Municipal

El presente Acuerdo fue publicado por altavoz y en cartelera durante los días ____, de mayo, ____y____ de Junio de Dos Mil Doce (2012).

YULY E. SANCHEZ CANCELADO
Secretaria de Gobierno